Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXV

Buenos Aires, lunes 21 de octubre de 1957

Número 18.506

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAJE

DECRETO Nº 12.364. Buenos Aires, 8|10|57.

VISTO el presente Expediente X.ig.414|57, lo informado por el Ministerio de Marina y CONSIDERANDO: Que el "Reglamento del Servicio de Practicaje" en vigor, aprobado en el año 1938 no se ajusta a la época actual; Que de la experiencia recogida durante su aplicación, surge la necesidad de introducirle modificaciones para adaptarlo a las verdaderas exigencias del servicio;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el "Reglamento del Servicio de Practicaje", agregado, cuyo texto es parte integrante de este Decreto.

Art. 2º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al mismo.

Art. 3º — El Reglamento que se aprueba por el artículo 1º, entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese en el Ministerio de Marina (Prefectura Nacional Marítima).

ARAMBURU. — Teodoro Hartung.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAJE

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Naturaleza del servicio.

Artículo 1º — El practicaje en aguas jurisdiccionales de la Nación es un servicio público ejercido exclusivamente por argentinos nativos o por opción, que con la denominación de Prácticos habilite el Prefecto Nacional Marítimo, de acuerdo con las prescripciones de este Reglamento.

Carácter del servicio.

Art. 2º — Todo buque argentino o extranjero, mientras navegue en las zonas de practicaje obligatorio que establece este Capítulo, debe llevar práctico a su bordo.

Se establecen las siguientes excepciones:

a) Los buques argentinos dedicados única y exclusivamente a la navegación fluvial o portuaria.

b) Los buques argentinos dedicados a la navegación marítima cuyo coeficiente fiscal no exceda de ocho (8) unidades;

c) Los buques que de acuerdo con los tratados internacionales naveguen sin práctico o con práctico extranjero.

d) Los buques de guerra, o auxiliares de la Marina de Guerra Nacional.

e) Los buques de la Marina de Guerra Nacional, dedicados a operaciones comerciales, cuando estén al mando de un Jefe u Oficial de la Marina de Guerra Nacional en servicio activo.

Art. 3º — Los capitanes de los buques que, sin mediar razones de fuerza mayor o caso fortuito, efectúen navegación o movimientos en las zonas de practicaje obligatorio sin tomar práctico debiéndolo llevar, ingresarán al Servicio de Practicaje el importe del practicaje omitido y, además abonarán una multa igual a ese valor; la multa deberá hacerse efectiva en papel sellado nacional.

Zonas de practicaje obligatorio.

Art. 4º — Se declaran zonas de practicaje obligatorio:

A) RIO DE LA PLATA. Las aguas comprendidas dentro de los siguientes límites: al Este, la línea imaginaria que une los Cabos Santa María (R. O. del U.) y San Antonio; al Oeste, la línea imaginaria que partiendo de Punta Lara pasa por el estacionario Intersección y llega a Punta Negra (R. O. del U.) al Este de Colonia (R. O. del U.). Queda exceptuado el tramo comprendido entre Recalada y la línea imaginaria que une los Cabos Santa María (R. O. del U.) y San Antonio.

Declárase zonas de practicaje facultativo:

a) La zona comprendida entre Recalada y la Rada de Montevideo (R. O. del U.).

b) Para los buques argentinos, la zona del Río de la Plata comprendida entre la Rada de La Plata y el Km. 37 del canal de acceso al Puerto de Buenos Aires.

B) RIO PARANA. Comprende el curso de este río desde el puerto de Paraná hasta sus desembocaduras; además la parte del Río de la Plata comprendida dentro de los siguientes límites: al Este, su margen izquierda hasta Punta Negra (R. O. del U.), la línea imaginaria que une dicha Punta con el Estacionario Intersección; al Sud el veril Norte del Canal de acceso al Puerto de Buenos Aires; al Oeste, la margen derecha del Río de la Plata desde la entrada al Puerto de Buenos Aires hasta el Km. cero del Río Uruguay.

C) RIA DE BAHIA BLANCA. Comprende el curso de la ría desde el estacionario Bahía Blanca hasta sus puertos interiores.

D) RIO URUGUAY. Comprende el curso de este río desde Puerto Colón hasta su desembocadura (kilómetro cero frente a Nueva Palmira, R. O. del U.) y además la parte del Río de la Plata comprendida dentro de los límites siguientes: al Este, la margen izquierda del Río de la Plata hasta Punta Negra (R. O. del U.) y la línea imaginaria que une dicha Punta con el Estacionario Intersección; al Sud, el veril Norte del canal de acceso al Puerto de Buenos Aires; al Oeste, la margen derecha del Río de la Plata desde la entrada al Puerto de Buenos Aires hasta el kilómetro cero del Río Uruguay.

E) RIO NEGRO. Comprende el curso del río desde la barra exterior hasta el límite navegable del mismo.

F) PUERTOS. Comprende los puertos de Buenos Aires, La Plata; Santa Fe; Bahía Blanca; Rosario; Campana; Zárate; Ibicuy; San Pedro; Ramallo; San Nicolás; Villa Constitución; San Martín; Diamante; Concepción del Uruguay; Mar del Plata y Quequén con sus radas y la totalidad de sus atracaderos, de acuerdo con las respectivas reglamentaciones portuarias.

Carácter del Práctico.

Art. 5º — Los prácticos son auxiliares técnicos del capitán a los efectos de la navegación, en calidad de consejero de ruta o de maniobras; asesoran al capitán acerca de las reglamentaciones especiales sobre navegación en la zona y vigilan y exigen su cumplimiento.

A pedido del capitán, los prácticos pueden dar directamente indicaciones concernientes a la conducción o maniobra del buque, a condición de que el capitán o quien lo reemplace esté presente y pueda, si fuera necesario, intervenir.

El capitán es el único responsable de la conducción, maniobra y gobierno del buque y su autoridad no se subroga a la del práctico.

Prestación de los servicios.

Art. 6º — Cuando razones del servicio, meteorológicas o hidrográficas lo justifiquen, podrá ser suspendida o interrumpida momentáneamente la prestación de los servicios de practicaje. Tal circunstancia no dará derecho a reclamo alguno por parte de los usuarios.

CAPITULO II

De la Administración

Art. 7º — El ejercicio económico del Servicio de Practicaje se iniciará y finalizará en las mismas fechas que el ejercicio financiero de la Prefectura Nacional Marítima.

Art. 8º — El patrimonio estará constituido por:

a) El valor en moneda nacional según inventario y tasación de todos los materiales afectados al servicio;

b) Los fondos de reserva formados por el remanente de inversión de las partidas "Gastos Generales del Servicio" y "Renovación, Reparación, Conservación y Adquisición del Material", a que se refiere el artículo 17.

Art. 9º — Anualmente, al cierre del ejercicio se procederá a actualizar el inventario del material a que se refiere el inciso a) del artículo 8º.

Art. 10. — El Servicio de Practicaje dispondrá de los siguientes recursos:

A) Provenientes de los servicios de los prácticos.
 a) Producido por el pilotaje de los prácticos.
 b) Producido por viáticos y traslados de los prácticos.
 c) Producido por la aplicación de un adicional del treinta y cinco por ciento (35 %) sobre el total de las retribuciones ordinarias y extraordinarias del practicaje.

B) Provenientes de los servicios que presta el Organismo.
 a) Producido por los embarcos y desembarcos.
 b) Producido por la aplicación de un veinte por ciento (20 %) sobre el importe de facturación del rubro "pilotaje de los prácticos", a que se refiere el inciso a) del apartado A) del presente artículo, destinado a cubrir los porcentajes establecidos por el artículo 17º.
 c) Producido por venta de materiales de rezago.

Art. 11. — El producido del rubro "pilotaje de los prácticos" a que se refiere el apartado A), inciso a) del artículo 10º, discriminado por zonas de practicaje, se destinará íntegramente al pago de los haberes de los prácticos.

Art. 12. — La liquidación de los haberes de los prácticos se efectuará de la siguiente forma:

a) Los recursos se contabilizarán independientemente por cada zona de practicaje, en períodos que comprenden desde el día 21 de un mes hasta el día 20 inclusive del mes siguiente.

b) Entre los días 21 y 30 de cada mes, se efectuará la liquidación correspondiente a cada zona.

c) En cada una de las zonas se descontará del producido total, los importes a abonarse en concepto de "practicajes efectuados fuera de turno", que se liquidarán de conformidad con lo establecido en el inciso f) de este artículo. El remanente constituye el importe que corresponde prorratear entre los prácticos, el que se denominará "monto de prorrateo".

d) A los efectos de la liquidación de este "monto de prorrateo", se procederá de la siguiente forma:

El importe se divide por el número efectivo de días que permanecieron en el turno todos los prácticos.

(Continúa en pág. 2)

Se Designa un Funcionario

DECRETO Nº 12.640. — Buenos Aires, 15|10|57.

Encontrándose vacante el cargo de Gerente General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Gerente General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, al señor Teniente Coronel de Comunicaciones (R. A.) D. Carlos Humberto Farías (Clase 1903, Matr. Ind. 0.469.613, D. M. 4).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones y de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

ARAMBURU. — Angel H. Cabral. — Víctor J. Majó.

Integrantes del Directorio de la Empresa A.F.N.E.

DECRETO Nº 12.155. — Buenos Aires, 3|10|57.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina y atento a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 10.627|53 y artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E.) - Decreto número 25.597|54,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse a los señores Contraalmirante (R. A.) D. Alfonso René Malagamba y Capitán de Navío Contador D. Francisco Norberto Castro, para desempeñarse por un nuevo período legal como Vocales del Directorio de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese en el Ministerio de Marina (A.F.N.E.).

ARAMBURU. — Teodoro Hartung

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAJE

(Viene de pág. 1)

El cuociente se multiplica por el número de días efectivos que permaneció en el turno cada práctico y el producto constituye el haber que debe percibir cada uno en dicho período.

e) Los prácticos percibirán mensualmente un haber que no será inferior a la retribución mínima establecida para cada zona.

La retribución mínima mensual será la siguiente:

Prácticos del Río de la Plata ..	m$n. 4.000.—
Prácticos del Río Paraná	m$n. 4.000.—
Prácticos del Río Uruguay ...	m$n. 3.200.—
Prácticos de la Ría de Bahía Blanca	m$n. 3.200.—
Prácticos del Puerto de Buenos Aires	m$n. 4.000.—
Prácticos del Puerto de La plata	m$n. 2.800.—
Prácticos del Puerto de Bahía Blanca	m$n. 2.800.—
Prácticos Puertos del Río Paraná	m$n. 2.800.—
Prácticos del Puerto de Concepción del Uruguay	m$n. 2.800.—
Práctico del Puerto de Mar del Plata	m$n. 2.800.—
Práctico del Puerto de Quequén	m$n. 2.800.—

Cuando el producido de una zona no alcanzare a cubrir el monto del haber mínimo, la diferencia se cubrirá con los fondos provenientes de la partida "Previsión Sueldos de Prácticos". (Artículo 15 inciso c).

f) Los haberes de los prácticos que realicen "practicajes fuera de turno", se liquidarán de acuerdo con las siguientes normas:

1) Se les liquidará el total del importe de la tarifa simple, de los practicajes que realicen "fuera de turno".

2) El importe a liquidárseles por practicajes de turno se obtendrá liquidándoseles la parte proporcional que les corresponde del dividendo mensual de su zona, por el período comprendido desde el día que se anoten en el turno hasta el día que se les despache como prácticos de turno. No se les liquidará haberes por los días que permanezcan en el turno y sean eliminados de él por haber sido solicitados para hacer un practicaje "fuera de turno", sin haber efectuado en dicho período ningún practicaje de turno.

g) El pago de los haberes de los prácticos se efectuará del uno al cinco del mes siguiente al de la liquidación, en las Oficinas del Organismo. En lo que se refiere a los prácticos del interior, se abonarán por intermedio de las respectivas Subprefecturas, las que efectuarán el pago dentro de las cuarentiocho (48) horas de recibidos los fondos correspondientes, debiendo rendir cuenta de inmediato.

Art. 13. — Con los recursos de la partida "Viáticos y Traslados" a que se refiere el artículo 10, apartado A), inciso b), se deberá atender:

a) Los gastos de traslados y viáticos que a los prácticos les ocasione el ejercicio de sus funciones.

b) La manutención de los prácticos en los estacionarios y avisos.

c) El importe correspondiente a los gastos de entierro y luto, de los prácticos que falleciesen estando habilitados.

d) Los gastos de traslado de los prácticos que falleciesen o se accidentasen en acto de servicio, hasta su domicilio o lugar de internación, según corresponda.

El remanente, si lo hubiere, se destinará al fondo de la partida "Previsión Sueldos de Prácticos". (Artículo 15, inciso c).

En el caso de que las inversiones establecidas de este artículo excedan a la recaudación, las diferencias se cubrirán con fondos de la partida "Previsión Sueldos de Prácticos".

Art. 14. — La liquidación de los conceptos a que se refiere el artículo 13°, se ajustará a las siguientes normas:

a) Los importes que se abonen a los prácticos en concepto de traslados serán fijados por la Prefectura Nacional Marítima y los mismos incluirán el importe del pasaje y de los gastos adicionales que el traslado ocasione.

b) En lo que se refiere a los viáticos, se seguirá un procedimiento similar, debiendo cubrir las asignaciones que se fijen, los gastos de manutención y alojamiento.

En cuanto a los prácticos de la Zona Río Paraná, se les abonará una asignación diaria fijada por la Prefectura Nacional Marítima, en concepto de alojamiento y manutención en sus estadas por razones de servicio en el Puerto de Rosario. A tal efecto se computarán los días desde la fecha de presentación hasta la del día inclusive en que se embarquen para efectuar un nuevo practicaje.

c) Para la manutención de los prácticos en los estacionarios y avisos, el Servicio de Practicaje proveerá los víveres en especias que se determinen en la planilla de "víveres reglamentarios".

La provisión de aquellos víveres que no estén comprendidos dentro de la citada planilla de "víveres reglamentarios" y que se suministren en concepto de "mejora de mesa", estará a cargo directo de los prácticos que lo hayan solicitado.

d) En los casos de enfermedades, accidentes y fallecimiento de los prácticos en acto de servicio, se procederá de la siguiente forma:

1) El Servicio de Practicaje adoptará las medidas necesarias para la internación o traslado hasta su domicilio real, de todo práctico que se enfermare o accidentase en acto o en ocasión del servicio.

2) En caso de fallecimiento ocurrido en las circunstancias puntualizadas precedentemente, arbitrará las medidas necesarias para trasladar los restos del fallecido hasta el domicilio real o lugar de sepelio, siempre que éste se realice en la localidad de su domicilio real.

Art. 15. — Con los recursos del rubro a que se refiere el inciso c), apartado A) del artículo 10°, se deberá atender lo siguiente:

a) El 16,6667 % se destinará a cubrir el importe del sueldo anual complementario y vacaciones pagas del personal de prácticos.

b) El 12,8333 % se destinará al pago del aporte patronal sobre los haberes de los prácticos, sueldo anual complementario y vacaciones pagas.

c) El 5,5 % se destinará a la partida "Previsión Sueldos de Prácticos".

Art. 16. — Con los fondos a que se refiere el inciso c) del artículo 15°, se deberá atender el pago de las remuneraciones mínimas del personal de prácticos de las zonas cuyos ingresos no alcancen a cubrir dichas remuneraciones mínima, el aporte patronal, sueldo anual complementario y vacaciones pagas correspondientes; los haberes de los prácticos comprendidos en el artículo 94°, apartado D), incisos b) puntos 1), 2) y 3) inciso c), incluídos aporte patronal, sueldo anual complementario y vacaciones pagas, y los adelantos necesarios para abonar a los prácticos las sumas contabilizadas, no pagadas por los usuarios en los períodos respectivos.

Art. 17. — Con los fondos provenientes de la partida "Embarcos y Desembarcos" artículo 10°, apartado B) inciso a) y con una parte a determinar por la Prefectura Nacional Marítima, del producido del adicional del 20 % (veinte por ciento) artículo 10°, apartado B), inciso b), se deberá atender a los Gastos Generales del Servicio.

El remanente de lo recaudado por la aplicación del adicional del veinte por ciento (20 %), se destinará al fondo de la partida "Renovación, Reparación, Conservación y Adquisición del Material".

Los saldos que arrojaren las respectivas partidas al cierre del ejercicio económico, ingresarán al ejercicio siguiente para formar fondos de reserva.

Art. 18. — Con los fondos de la partida "Gastos Generales del Servicio" se atenderá:

a) Los gastos ordinarios para el mantenimiento de los servicios (oficinas, estacionarios, embarcaciones, etc.).

b) El pago de los haberes y demás asignaciones que correspondan al personal del Organismo, incluyendo el aporte patronal, viáticos, traslados, provisión de prendas de equipo, gastos de entierro y luto, etc., de acuerdo con las prescripciones del Reglamento Orgánico para el Personal de la Prefectura Nacional Marítima y disposiciones legales y reglamentarias concordantes.

c) La manutención del personal de estacionarios y embarcaciones. La manutención se proveerá en especias.

En caso de que las inversiones excedan a los recursos, se cubrirán las diferencias con fondos de la partida "Renovación, Reparación, Conservación y Adquisición del Material".

Art. 19. — Los gastos originados por la adquisición, renovación, reparación y conservación del material, se atenderán con los fondos provenientes de la partida a que se refiere el segundo párrafo del artículo 17°, la que se engrosará con lo percibido en concepto de ventas de materiales de rezago (Artículo 10°, apartado B) inciso c).

Art. 20. — En base a las boletas "Constancias del Practicaje", se procederá a liquidar el practicaje correspondiente. La factura se remitirá al usuario, quien deberá hacerla efectiva dentro de los treinta (30) días de efectuado el practicaje. Un ejemplar de dicha factura será entregado en todos los casos al práctico que hubiere efectuado el pilotaje.

En caso de incumplimiento de la obligación de pago por parte del usuario, el Servicio intimará mediante telegrama colacionado, la efectividad del pago dentro de las setenta y dos (72) horas. Vencido el plazo, el usuario quedará constituído en mora sin necesidad de interpelación judicial.

La declaración de incobrable, de una factura, será hecha por el Prefecto Nacional Marítimo cuando se hubieren agotado todos los medios administrativos o judiciales tendientes a obtener su cobro. En tal caso los distintos rubros que la integran se imputarán a los fondos de reserva respectivos.

Art. 21. — Los fondos que se recauden de acuerdo con lo establecido en el artículo 10°, serán depositados dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles en el Banco de la Nación Argentina, en Cuenta Corriente, a la orden conjunta del Jefe y Contador del Organismo.

Art. 22. — El Organismo podrá, cuando lo considere conveniente, invertir hasta el noventa por ciento (90 %) del fondo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 17°, en la adquisición de títulos de empréstitos nacionales.

Los intereses devengados ingresarán a dicho fondo.

CAPITULO III

De las retribuciones por servicios de practicaje.

Art. 23. — Para establecer el pago total de los servicios de practicaje por parte de los usuarios, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

a) Viáticos y traslados (Arts. 24 y 25).

b) Embarcos y desembarcos (Art. 26).

c) Retribuciones ordinarias (Arts. 27 al 34 inclusive).

d) Retribuciones extraordinarias (Arts. 35 al 53 inclusive).

e) Retribución adicional establecida por el artículo 10°, apartado A) inciso c).

f) Retribución adicional establecida por el artículo 10°, apartado B) inciso b).

Art. 24. — Viáticos. — Se entiende por viáticos los gastos que demande la permanencia del práctico fuera de su estacionario, en el lugar y desde la hora para el cual fué solicitado, hasta la hora de su embarco en el buque a pilotear y/o desde la hora de su desembarco, cuando no fuere desembarcado en su destino, hasta la hora en que inicie el regreso a su estacionario por el primer medio de traslado, con una tolerancia de tres (3) horas en ambos casos.

En los puertos extranjeros se formulará cargo por viático a partir de las cero horas del día siguiente para el cual fué solicitado el práctico o del desembarco según corresponda, por períodos de veinticuatro (24) horas o fracción.

Fíjase en Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 150.—) los viáticos en los puertos nacionales y en Trescientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.—) en los extranjeros, por períodos de veinticuatro (24) horas o fracción.

Art. 25. — Traslados. — Se entiende por traslado del práctico los gastos que ocasionen las traslaciones que debe efectuar el mismo para prestar servicios en el buque a pilotear, desde o hasta el estacionario de despacho.

a) Se aplicarán las siguientes tarifas:

DE BUENOS AIRES A:		
Montevideo	m$n.	1.100.—
La Plata	"	50.—
Palmira	"	700.—
Gualeguaychú	"	350.—
Concepción del Uruguay	"	400.—
Paysandú	"	550.—
Colón (Fábrica)	"	500.—
Fray Bentos	"	600.—
Las Palmas	"	110.—
Campana	"	90.—
Zárate	"	90.—
Ibicuy	"	150.—
DE ROSARIO A:		
Diamante	m$n.	210.—
Puerto Alvear	"	210.—
Bajada Grande	"	150.—
Paraná	"	130.—
Santa Fe	"	110.—
Gaboto	"	100.—
Grondona	"	100.—
San Martín	"	50.—
Puerto Borghi	"	50.—
Villa Constitución	"	50.—
San Nicolás	"	50.—
Ramallo	"	100.—
San Pedro	"	130.—
DE INGENIERO WHITE A:		
Puerto Rosales	m$n.	40.—
Puerto Belgrano	"	40.—

b) Los traslados dentro del territorio de la Nación, que no se hallen contemplados dentro de la discriminación del inciso a), se calcularán a razón de Dos Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.—) por kilómetro que deba recorrer el práctico, para ir desde el estacionario de despacho hasta el buque que debe pilotear y también, al término del pilotaje para regresar desde el lugar de desembarco hasta el estacionario de destino.

c) En los casos de traslado desde o hasta puertos extranjeros, excluídos los indicados en el inciso a), se facturarán los gastos que ocasione el traslado del práctico.

d) En las zonas unificadas no se facturarán al usuario gastos de traslados desde el estacionario de despacho hasta los puertos de la zona o viceversa.

Art. 26. — EMBARCO Y DESEMBARCO DE PRACTICOS. — Es el servicio que presta la Prefectura Nacional Marítima a los efectos de embarcar o desembarcar a los prácticos, de los buques a pilotear o piloteados.

a) Se aplicarán las siguientes tarifas:

ESTACIONARIO RECALADA; ESTACIONARIO INTERSECCION; RIA DE BAHIA BLANCA Y PUERTO LA PLATA:

Por embarco o desembarco del práctico .... m$n. 700.—

PUERTO DEL LITORIAL FLUVIAL:

Por embarco o desembarco del práctico .... m$n. 200.—

b) El servicio de embarco o desembarco de los prácticos en los lugares donde estuviere establecido dicho servicio por la Prefectura Nacional Marítima, y que no pudiere ser prestado por cualquier circunstancia, queda por cuenta y cargo exclusivo de los usuarios.

c) El embarco y desembarco de los prácticos en los lugares donde la Prefectura Nacional Marítima no tuviere organizado el servicio y hasta tanto no fuere establecido el mismo, correrán también por cuenta y cargo exclusivo de los usuarios.

d) En los casos en que se encontrare suspendido el servicio de desembarco en el estacionario de destino por cualquier circunstancia, al término del pilotaje el buque deberá fondear hasta tanto pueda efectuar el desembarco del prác-

tico. Si continuara viaje conduciendo el práctico a bordo, se le formularán los cargos que resulten por la aplicación de este reglamento.

Art. 27. — Las retribuciones ordinarias del practicaje se establecen en base al volumen de los buques, expresado por su "coeficiente fiscal", en función de los kilómetros o secciones que recorra.

Art. 28. — Se designa "coeficiente fiscal", a la cifra que resulte después de efectuadas las siguientes operaciones:

a) Se multiplica la eslora, por la manga y el puntal;
b) El producto resultante se divide por ocho (8);
c) De ese resultado, se suprimen los decimales si los hubiere;
d) A la cantidad que quede se le suprimen las cifras de las unidades y de las decenas si las hubiere;
e) 1) Si no hubiere unidades ni decenas, el "coeficiente fiscal" estará representado por un número de "unidades" igual al número de centenas;
2) Si en la cantidad resultante hubiere unidades o decenas, ellas se suprimen y se aumenta en una "unidad", las cifras de las centenas; el número que resulte representará las "unidades" que corresponden al "coeficiente fiscal" del buque;
f) Las dimensiones expresadas en el inciso a) se basan en el sistema métrico decimal y se obtienen tomando las cifras máximas que figuren en los certificados, planos o registros de los buques, que se consideren más fehacientes.
En los casos que se considere necesarios, se tomarán las medidas que resulten de los planos del buque.

Art. 29. — Para la determinación de la retribución ordinaria se procederá así:

a) PARA LOS PUERTOS: Se multiplica el "coeficiente fiscal" por las tarifas que establece este reglamento para la "unidad fiscal". La cantidad que resulte es la retribución ordinaria que corresponde por el practicaje;
b) PARA LOS RIOS Y RIAS: Se multiplica el "coeficiente fiscal" por la tarifa que establece este reglamento para la "unidad fiscal" que corresponde a la distancia a recorrer. O este resultado se le suma la prima que se establece por kilómetro, multiplicada por el número de ellos que deba recorrer el buque. La suma de ambos productos, es la retribución ordinaria que corresponde por el practicaje del buque en la zona.
Para establecer la retribución del practicaje de remolques, se sumarán las "unidades fiscales" del remolcador y de cada uno de los buques remolcados. Cuando formen parte del remolque buques cuyos "coeficientes fiscales" serán pequeños, ellos se computarán con un mínimo de siete (7) unidades para cada uno. Además se agregarán siete (7) unidades por cada cien (100) metros de cabo de remolque o fracción. La retribución se calculará sobre el total que resulte.

Para la aplicación de estas tarifas, el mínimo "coeficiente fiscal" sobre el cual se cobra el practicaje, es de ocho (8) unidades, aún cuando el "coeficiente" del buque sea menor que el expresado.

Art. 30. — ENTRADA O SALIDA DEL PUERTO: Se entiende por entrada o salida del puerto, el pilotaje desde la rada hasta que el buque quede amarrado o fondeado en puerto o viceversa.

Para entrar o salir de puerto, por cada "unidad fiscal":

Puerto Buenos Aires .... m$n. 14.—
Puerto Santa Fe .... „ 10.—
Puerto La Plata .... „ 8.—
Los demás puertos .... „ 6.—

Art. 31. — MOVIMIENTO EN LOS PUERTOS. — Son los cambios de ubicación, de dique, de muelle, de banda, de andana o de fondeadero.

Para movimiento en los puertos:
Por cada "unidad fiscal" .... m$n. 3.50

Art. 32. — RECORRIDO DE SECCIONES EN LOS PUERTOS.

Por cada "unidad fiscal" (por cada sección recorrida) .... m$n. 0.60

Art. 33. — COMPUTO DE LAS SECCIONES. — En las entradas o salidas de puerto se computarán todas las secciones por las cuales pase un buque, excluyéndose los antepuertos.

En los movimientos dentro de los puertos, el cruce de los antepuertos se computará como una sección.

Los movimientos dentro de una misma sección se considerarán movimientos "con una sección".

Art. 34. — PARA LOS RIOS Y RIAS.

a) Por unidad fiscal: m$n.
Por un recorrido hasta 30 kms. .... 5.—
Por un recorrido hasta 60 kms. .... 6.—
Por un recorrido hasta 90 kms. 6.50
Por un recorrido hasta 120 kms. ...... 7.—
Por un recorrido hasta 150 kms. ...... 8.—
Por un recorrido mayor de 150 kms. .. 8.50
Por un recorrido mayor de 150 kms. y hasta 180 kms. realizado con un solo práctico sin interrupción para descanso del mismo 9.50
Por un recorrido mayor de 180 kms. realizado con un solo práctico sin interrupción para descanso del mismo 11.—
b) Por kilómetro recorrido 1.10
Por kilómetro recorrido en una distancia mayor de 150 kms. con un solo práctico, sin interrupción para descanso del mismo 1.20

Art. 35. — DETERMINACION DE LA RETRIBUCION EXTRAORDINARIA. — A continuación se definen y reglamentan las causas que pueden originar las retribuciones extraordinarias.

Art. 36. — DEMORA. — Se entiende por demora la dilación, retardo o detención de los buques, que producen:

a) Una permanencia del práctico a bordo por más tiempo del que se requiere para un practicaje normal, de acuerdo con esta reglamentación;
b) Una permanencia del práctico dentro de su zona, ya sea a bordo del buque a pilotear o en el estacionario correspondiente, que exceda de las tolerancias que establece esta reglamentación.

Art. 37. — DEMORA DE PUERTOS, RADAS Y ESTACIONARIOS NO INDICADOS EN ESTE REGLAMENTO. — Un buque incurre en demora cuando inicia su movimiento después de transcurrida una (1) hora de aquella para la cual ha sido solicitado el práctico.

Todas las demoras parciales que se produzcan dentro de una zona, se sumarán a los efectos de la retribución correspondiente.

Por cada hora o fracción durante las primeras 24 horas .... m$n. 15.—
Por cada hora o fracción subsiguiente .... „ 20.—

Art. 38. — DEMORA EN EL ESTACIONARIO INTERSECCION A LA ESPERA DE BUQUES. — Las demoras en el Estacionario Intersección se computarán a partir de la hora 1600 del día del embarco del práctico en el mismo, hasta la hora de iniciación del practicaje:

Por cada hora o fracción durante las primeras 24 horas .... m$n. 15.—
Por cada hora o fracción subsiguiente „ 20.—

Art. 39. — DEMORA EN EL ESTACIONARIO RECALADA A LA ESPERA DE BUQUES. — Las demoras en el Estacionario Recalada se computarán transcurridas seis (6) horas de aquella para la cual fué solicitado el práctico.

Por cada hora o fracción durante las primeras 24 horas .... m$n. 15.—
Por cada hora o fracción subsiguiente .... „ 20.—

Art. 40. — DEMORA EN DESEMBARCAR EL PRACTICO. — Se incurrirá en demora en desembarcar el práctico, cuando por causas imputables al buque el desembarco sea efectuado después de transcurrida una (1) hora desde la terminación del pilotaje.

Por cada hora o fracción .... m$n. 15.—

Art. 41. — DEMORA POR NO DESEMBARCAR EL PRACTICO EN SU DESTINO. — Cuando el buque no desembarcare al práctico en el lugar de su destino, se computará desde la hora de finalización del pilotaje hasta la fecha y hora del arribo del práctico al estacionario donde deba tomar turno.

Por cada hora o fracción .... m$n. 15.—

Art. 42. — DEMORA POR CUARENTENA. — Se empezará a computar desde el momento en que el buque entre en cuarentena.

Por cada hora o fracción .... m$n. 15.—

Art. 43. — PRACTICO A LA ORDEN. — Cuando un agente marítimo o armador solicita un práctico para embarcar fuera de la zona en que debe pilotear dicho práctico se considera "a la orden del buque" desde la hora de salida del medio de traslación que indique el usuario en el correspondiente pedido de práctico, hasta la entrada del buque en su respectiva zona, con una (1) hora de tolerancia.

Asimismo se considerará "práctico a la orden" en todos los casos en que éste, a solicitud del usuario, deba permanecer a bordo del buque o fuera de su zona o en puertos de escala, para iniciar o reiniciar el pilotaje.

Por cada hora o fracción .... m$n. 15.—

Art. 44.. — Se entiende por exceso de calado, el "calado" en más que tenga el buque piloteado, con respecto a la planilla de ceros en vigor que para cada zona, publique la Autoridad Marítima.

Establécese para el exceso de calado la siguiente tarifa:

Pies	Pulg.	m$n.	Pies	Pulg.	m$n.
0'	1"	4.20		1"	357.85
	2"	8.45		2"	363.35
	3"	12.65		3"	368.85
	4"	16.90		4"	374.35
	5"	21.10		5"	379.80
	6"	25.35		6"	385.30
	7"	29.55		7"	390.80
	8"	33.80		8"	396.30
	9"	38.00		9"	401.80
	10"	42.25		10"	407.30
	11"	46.45		11"	412.80
1'	00"	50.70	7'	00"	418.25
	1"	55.15		1"	423.95
	2"	59.55		2"	429.70
	3"	64.00		3"	435.40
	4"	68.45		4"	441.10
	5"	72.90		5"	446.80
	6"	77.30		6"	452.50
	7"	81.95		7"	458.20
	8"	86.60		8"	463.90
	9"	91.25		9"	469.60
	10"	95.90		10"	475.30
	11"	100.55		11"	481.00
2'	00"	105.20	8'	00"	486.70
	1"	110.05		1"	492.40
	2"	114.90		2"	498.10
	3"	119.75		3"	503.85
	4"	124.65		4"	509.55
	5"	129.50		5"	515.25
	6"	134.35		6"	520.95
	7"	139.20		7"	526.65
	8"	144.05		8"	532.35
	9"	148.95		9"	538.25
	10"	153.80		10"	544.15
	11"	158.65		11"	550.10
3'	00"	163.50	9'	00"	556.00
	1"	168.55		1"	561.90
	2"	173.65		2"	567.85
	3"	178.70		3"	573.75
	4"	183.80		4"	579.65
	5"	188.85		5"	585.60
	6"	193.90		6"	591.50
	7"	199.00		7"	597.40
	8"	204.05		8"	603.30
	9"	209.15		9"	609.25
	10"	214.20		10"	615.15
	11"	219.25		11"	621.05
4'	00"	224.35	10'	00"	627.00
	1"	229.40		1"	632.90
	2"	234.50		2"	638.80
	3"	239.75		3"	644.75
	4"	245.05		4"	650.65
	5"	250.35		5"	656.75
	6"	255.60		6"	662.90
	7"	260.90		7"	669.00
	8"	266.15		8"	675.15
	9"	271.45		9"	681.30
	10"	276.75		10"	687.40
	11"	282.00		11"	693.55
5'	00"	287.30	11'	00"	699.65
	1"	292.60		1"	705.80
	2"	297.85		2"	711.90
	3"	303.15		3"	718.05
	4"	308.40		4"	724.15
	5"	313.90		5"	730.30
	6"	319.40		6"	736.40
	7"	324.90		7"	742.55
	8"	330.40		8"	748.65
	9"	335.90		9"	754.80
	10"	341.35		10"	760.90
	11"	346.85		11"	767.05
6'	00"	352.35	12'	00"	773.15

Pasando de los doce (12) pies de exceso de calado, se abonará Seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 6.50).

Art. 45. — PRACTICAJE NOCTURNO. — Se entiende por practicaje nocturno el que se efectúa total o parcialmente entre las 1800 horas de un día y las 0600 horas del día siguiente.

Todo practicaje nocturno abonará sobre la retribución ordinaria:

a) En los puertos;
Un adicional del 65 %.
b) En los ríos y rías:
1) Un adicional del 65 % cuando el trabajo se efectúen entre las 1800 y las 2400 horas.
2) Un adicional del 65 % cuando el trabajo se efectúe entre las 0000 y las 0600 horas.

Art. 46. — DESISTIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PRACTICO. Se considera que se desiste de los servicios del práctico, cuando el usuario solicita la anulación del pedido formulado, luego de realizado el despacho del práctico para el buque a pilotear.

Se abonará por este concepto el 50 % de la retribución ordinaria del pilotaje solicitado y en su caso, el importe correspondiente a los conceptos de "demora" y "práctico a la orden" que se hubieren producido y además, los cargos que resultaren de acuerdo con el carácter del pedido, embarcos, desembarcos y traslados del práctico que se hubieren efectuado.

En el Estacionario Recalada se considerarán desistidos los servicios del práctico, cuando se requiriese anticipar su embarco con relación a la hora para la cual fué solicitado, con una tolerancia de tres (3) horas.

Art. 47. — DEMORA EN VIAJE (Para los ríos y rías). Se considera demora en viaje, cuando el promedio de la velocidad en la totalidad del recorrido directo, desde la iniciación hasta la terminación del practicaje, sea menor de 18,5 kilómetros por hora. Para determinar la velocidad media se excluirán las demoras por escalas y el tiempo que el buque esté fondeado para descanso del práctico.

Por cada hora o fracción que exceda al tiempo qu hubiera empleado realizando el trayecto a la velocidad establecida .... m$n. 15.—

Art. 48. — CARACTER DE LOS PEDIDOS DE PRACTICOS.

a) Pedidos ordinarios: Los formulados hasta las 1700 horas del día anterior al del servicio solicitado.
b) Pedidos extraordinarios: Los formulados con posterioridad a las 1700 horas y para el día siguiente al del servicio solicitado no comprendidos en el inciso c) punto 2).
Por pedido de carácter extraordinario se abonará .... m$n. 100.—
c) Pedidos urgentes:
1) Los formulados el mismo día para el cual es requerido el servicio.
2) Los formulados para el Estacionario Recalada, con menos de dos (2) días de anticipación.
Por pedido de carácter urgente se abonará .... m$n. 200.—

Art. 49. — BUQUES QUE CAMBIAN SU DESTINO ESTANDO EN VIAJE. (Para los ríos y rías). A los buques que modifiquen su destino estando en viaje, antes de llegar a aquel para el cual ha sido despachado el práctico, se le computará el viaje desde el lugar de iniciación del practicaje hasta el

nuevo destino; el kilometraje se computará sumando todas las distancias recorridas. En este caso, para determinar la demora en viaje, se tendrá en cuenta el promedio que corresponda para el recorrido directo entre el lugar de iniciación del practicaje y el lugar de destino final.

Art. 50. — BUQUES QUE REGRESAN AL LUGAR DE PARTIDA. (Para los ríos y rías) Cuando el buque regresa al lugar de origen del practicaje, antes de llegar al destino para el cual fuera solicitado el práctico y da por finalizado el mismo, se establecerá la retribución sobre el total de kilómetros recorrido por el buque, más el recargo que fija el presente artículo.

Por regresar al lugar de iniciación del practicaje, m$n. 50.

Art. 51. — MOVIMIENTOS SIN MAQUINAS EN LOS PUERTOS. Los buques que efectúen en los puertos movimientos con remolcador y que no tengan sus máquinas en condiciones de ser utilizadas, abonarán un adicional del 40 % sobre la retribución ordinaria.

Art. 52. — MOVIMIENTOS SIN REMOLCADOR EN LOS PUERTOS. En los puertos en los cuales el servicio de remolcadores es obligatorio, los buques que efectúen movimientos sin ellos, por casos de fuerza mayor o fortuitos, abonarán un adicional del 50 % sobre la retribución ordinaria.

Art. 53. — INFLAMABLES. Los buques dedicados al transporte de inflamables, cargados o en lastre, abonarán un adicional del 100 % sobre la retribución ordinaria.

Art. 54. — VALOR MINIMO DE UN PRACTICAJE. La retribución de un practicaje, efectuado o desistido, no podrá ser menor de:

Practicaje efectuado .... m$n. 250.—
Practicaje desistido .... „ 250.—

Art. 55. — El régimen relativo a los practicajes en los ríos Paraná y Uruguay se ajustará a las siguientes disposiciones:

a) Los practicajes se efectuarán sin interrupción. Se entiende que un practicaje se efectúa sin interrupción, cuando la navegación es continuada desde que se inicia el practicaje al levar el ancla o ponerse en marcha en la rada inicial, hasta la llegada a la rada de destino, debiendo permanecer siempre de guardia en el puente un práctico. Se incluye en la duración del tiempo del practicaje las demoras no imputables al práctico, como ser: condiciones meteorológicas adversas, falta de agua en los pasos, etc.

b) De acuerdo con las distancias a recorrer, quedan divididos los practicajes en los ríos Paraná y Uruguay en dos (2) grupos:

1) Practicajes con recorridos de hasta 200 kilómetros, que serán realizados con un solo práctico y por los cuales los usuarios satisfarán las tarifas correspondientes a un solo practicaje.

Cuando ocurran interrupciones en horas nocturnas no imputables al práctico, y éste permanezca durante ellas de guardia en el puente o a la orden del capitán, se facturará al buque el correspondiente cargo por trabajo nocturno. A pedido expreso de los usuarios podrán ser asignados dos prácticos para este grupo, en cuyo caso aquellos abonarán los practicajes en la forma indicada para los del punto 2).

2) Practicajes de más de 200 kilómetros de distancia, para los que será obligatoria la designación de dos prácticos, que se relevarán durante el practicaje, debiendo permanecer siempre de guardia en el puente uno de ellos. Por este servicio los usuarios abonarán la tarifa reglamentaria correspondiente a cada uno de los prácticos.

Art. 56. — Las maniobras de fondeo durante el practicaje se consideran inherentes al mismo; no dividen a éste ni dan derecho a retribución alguna. Secciones en los puertos.

Art. 57. — A los efectos del artículo 33º, los puertos de practicaje obligatorio tendrán el número de secciones que se establecen a continuación.

Art. 58. — PUERTO BUENOS AIRES.

a) Zona Central (Puerto Madero). Se divide en seis (6) secciones.

Secciones	Comprende	Entre las calles o su prolongación
1ra. Sección	La Dársena Norte	
2da. Sección	El Dique Nº 4	Viamonte y Cangallo
3ra. Sección	El Dique Nº 3	Cangallo y Belgrano
4ta. Sección	El Dique Nº 2	Belgrano y E. Unidos
5ta. Sección	El Dique Nº 1	E. Unidos y Brasil
6ta. Sección	La Dársena Sud	Brasil y Brandsen

b) Zona Norte (Puerto Nuevo). Se divide en seis (6) secciones:

1ra. Sección. Limitada al Sud por la línea prolongación del murallón Norte del antepuerto hasta su intersección con la Escollera Este de protección de Puerto Nuevo y limitada al Norte por la línea prolongación del muelle de la Dársena A, hasta su intersección con la escollera antedicha.

2da. Sección. Desde el límite Norte de la 1ra. Sección, hasta la línea prolongación del muelle Norte de la Dársena B.

3ra. Sección. Desde el límite Norte de la 2da. Sección, hasta la línea prolongación del muelle Norte de la Dársena C.

4ta. Sección. Desde el límite Norte de la 3ra. Sección hasta la línea prolongación del muelle Norte de la Dársena D.

5ta. Sección. Desde el límite Norte de la 4ta. Sección, hasta la línea prolongación del muelle Norte de la Dársena E.

6ta. Sección. Desde el límite Norte de la Dársena E, hasta la parte habilitada del Espigón de la C.I.A.E.

c) Zona Dock Sud. Se divide en tres (3) secciones:

1ra. Sección. Comprende el Dock Sud y su Dique de Maniobras.

2da. Sección. Comprende desde el Dique de Maniobras hasta la terminación Sud del actual murallón de piedra.

3ra. Sección. Comprende desde el límite de la 2da. Sección hasta donde llegan los atracaderos autorizados.

d) Zona Riachuelo y Barracas. Se divide en cinco (5) secciones:

1ra. Sección. Abarca la parte del Riachuelo comprendida entre las líneas que unen: la esquina de las calles Brandsen y Pedro de Mendoza, con el muelle del ferrobarco del F. C. G. Urquiza, hasta el puente de la calle Almirante Brown.

2da. Sección Comprende desde el puente de la calle Almirante Brown hasta la línea que une: la calle 3 de Febrero en la Isla Maciel, con el ángulo que forma la calle Pedro de Mendoza con la Vuelta de Badaracco.

3ra. Sección. Comprende desde el límite Oeste de la 2da. Sección hasta el puente del F. C. G. Roca.

4ta. Sección. Comprende desde el puente del F. C. G. Roca hasta el puente de la calle Patricios.

5ta. Sección. Comprende desde el puente de la calle Patricios hasta el Puente Pueyrredón.

e) Dársena de Inflamables. Comprende la Dársena de Inflamables.

Art. 59. — PUERTO DE LA PLATA. Se divide en cinco (5) secciones:

1ra. Sección. Comprende el canal de acceso al Gran Dock, desde el Km. 1,336 hasta el Km. 0,200 del mismo canal.

2da. Sección. Comprende desde el Km. 0,200 hasta la entrada al Dique de maniobras.

3ra. Sección. Comprende el Dique de Maniobras.

4ta. Sección. Comprende el atracadero sobre el murallón cabecera Norte, el Río Santiago desde el ángulo NE al ángulo NW, y los atracaderos del canal Intermedio.

5ta. Sección. Comprende el Canal Oeste; desde la unión de dicho canal con el Río Santiago, hasta el extremo navegable del mismo.

Art. 60. — PUERTO ROSARIO. Se divide en cinco (5) secciones:

1ra. Sección. Comprende desde el extremo Sud de los muelles del Frigorífico Swift hasta el límite Norte del Elevador Sud.

2da. Sección. Comprende desde el límite Norte de la 1ra. Sección (límite Norte del Elevador Sud), hasta el límite Norte del Depósito 24.

3ra. Sección. Comprende desde el límite Norte de la 2da. Sección (límite Norte del Depósito 24), hasta el límite Norte del Muelle Viejo del F. C. G. B. M. Depósitos 3, 2 y 1.

4ta. Sección. Comprende desde el límite Norte de la 3ra. Sección (límite Norte del Muelle Viejo del F. C. G. B. Mitre), hasta el límite Norte del Desembarcadero Bunge y Born.

5ta. Sección. Comprende desde el límite Norte de la 4ta. Sección (límite Norte del Desembarcadero Bunge y Born), hasta el límite Norte del Muelle Sorrento.

Art. 61. — PUERTO SANTA FE. Se divide en tres (3) secciones:

1ra. Sección. Comprende el Dock Nº 1.
2da. Sección. Comprende el Dock Nº 2.
3ra. Sección. Comprende los muelles del Colastiné.

Art. 62. — PUERTO SAN MARTIN. Se divide en dos (2) secciones:

1ra. Sección. Comprende desde su extremo Sud (Rada Sud), hasta el Arroyo San Lorenzo.

2da. Sección. Comprende desde el Arroyo San Lorenzo, hasta el extremo Norte del puerto.

Art. 63. — PUERTO VILLA CONSTITUCION. Se divide en dos (2) secciones:

1ra. Sección. Comprende desde la Rada hasta el Muelle de Cabotaje.

2da. Sección. Comprende desde el Muelle de Cabotaje hasta el Dique del Ferrocarril.

Art. 64. — PUERTO SAN NICOLAS. Se divide en dos (2) secciones:

1ra. Sección. Comprende desde Punta Argerich (Muelle Siderúrgica) hasta Puerto Nuevo (Muelle de Madera).

2da. Sección. Comprende desde Puerto Nuevo (Muelle de Madera) hasta el último embarcadero Norte.

CAPITULO IV

De los prácticos

Art. 65. — Los prácticos en el ejercicio de sus funciones son agentes naturales de la Autoridad Marítima y no podrán ser destinados a funciones ajenas al practicaje.

Art. 66. — El número de prácticos que corresponde anualmente al servicio de cada zona, se obtiene dividiendo el promedio anual de practicajes de los últimos cinco (5) años anteriores al que se considere, por los siguientes divisores:

Zona Río Paraná .... 61 practicajes
Zona Río Uruguay .... 50 „
Zona Río de la Plata .... 75 „
Zona Ría de Bahía Blanca .... 115 „
Zona Puerto Buenos Aires .... 135 „
Zona Puerto La Plata .... 150 „
Zona Puerto Bahía Blanca ..... 185 „
Zona Puertos del Río Paraná Zona Norte (Paraná - Bajada Grande; Santa Fe - Diamante; San Martín; Puerto Borghi (S. U. L. F. A. C. I. D); Rosario; Villa Constitución; San Nicolás; Ramallo y San Pedro .... 150 „
Zona Puertos del Río Paraná Zona Sud Campana; Zárate e Ibicuy) .... 150 „
Zona Puerto Concepción del Uruguay .... 160 „
Zona Puerto Mar del Plata .... 160 „
Zona Puerto Quequén .... 216 „

Cuando el número de prácticos en servicio exceda del fijado anualmente, la eliminación del excedente sólo podrá producirse en virtud de las causas prescriptas en el artículo 98º.

Art. 67. — Los prácticos serán habilitados para cada Zona.

La Prefectura Nacional Marítima, por razones imperiosas del servicio, podrá adscribir prácticos para ejercer su profesión en otras zonas, previo los recaudos que garanticen su capacidad para el servicio al que serán destinados.

Art. 68. — Para ser habilitado como práctico, se requieren las siguientes condiciones:

a) Ser argentino nativo o por opción.
b) Poseer título argentino de capitán de ultramar o capitán de cabotaje.
c) Acreditar condiciones morales.
d) Acreditar condiciones físicas de acuerdo con esta reglamentación.
e) Acreditar las condiciones profesionales que esta reglamentación fija para cada Zona.

Art. 69. — Para ingresar al cuerpo de prácticos serán causas de ineptitud físicas todas las enfermedades, afecciones, lesiones, trastornos y deformaciones que a juicio de la Junta Médica de la Prefectura Nacional Marítima, lo incapaciten para el desempeño de las funciones o impliquen peligro para terceros.

Será causa excluyente: la disminución de la agudeza visual tomada sin corrección óptica, menor de 5|10 en un ojo y 3|10 en el otro para los aspirantes de hasta 35 años de edad inclusive y de 4|10 en un ojo y 2|10 en el otro para los que sobrepasen esa edad.

Las discromatopsias en cualquiera de sus formas, determinadas por medio de las tablas pseudo isocromáticas de Stilling e Ishiara y el anomatoscopio de Nagel.

La Junta Médica tendrá en cuenta como causa de ineptitud la concomitancia de varias afecciones que aunque aisladamente no determinen ineptitud, en conjunto configuran una incapacidad real.

Art. 70. — Serán causas de eliminación del cuerpo de prácticos todas las enfermedades, lesiones, afecciones y deformaciones adquiridas o desarrolladas con posterioridad al ingreso, que determinen una disminución de la capacidad funcional y|o laborativa incompatible con el normal desempeño profesional, a juicio de la Junta Médica.

En caso de que la afección determinante de la incapacidad pueda ser corregida o eliminada mediante tratamiento quirúrgico, será propuesta al interesado quien podrá o no aceptar el temperamento.

Se exigirá para la permanencia en el ejercicio de las funciones, agudeza visual igual a 8|10 en ambos ojos con el uso de corrección óptica.

En todos los casos la Junta Médica de Sanidad de la Prefectura Nacional Marítima estará compuesta de tres miembros.

Art. 71. — A los efectos de lo establecido en el inciso e) del artículo 68, los candidatos deberán reunir las condiciones que a continuación se determinan para las diferentes zonas, con el objeto de acreditar su práctica.

A) Para aspirar a las habilitaciones de prácticos de las Zona Río de la Plata y Ría de Bahía Blanca, deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Poseer título argentino de capitán de ultramar registrado con cinco (5) años, como mínimo, de anterioridad a la fecha de la solicitud de ingreso.

b) Computar, según roles, por lo menos seis (6) años de navegación en buques de la matrícula nacional, ya sea como capitán u oficial durante los ocho (8) años anteriores a la presentación de la solicitud y no tener más de ciento ochenta (180) días de desembarco en los dos (2) últimos años.

c) De los seis (6) años de navegación exigidos por el inciso anterior, tres (3) años por lo menos deben ser como capitán con cargo de buque.

d) Haber efectuado con anterioridad no mayor de un (1) año, a la fecha de presentación de la solicitud, tres (3) viajes de ida y tres (3) viajes de vuelta en la zona.

B) Para aspirar a la habilitación de práctico en las zonas Río Paraná y Uruguay y en los puertos, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer el título argentino de capitán de ultramar o capitán de cabotaje, registrado con cinco (5) años como mínimo, de anterioridad a la fecha de presentación de solicitud de ingreso.

b) Computar, según roles, seis (6) años de navegación en buques de matrícula nacional como capitán u oficial durante los ocho (8) años anteriores a la presentación de la solicitud y no tener más de ciento ochenta (180) días de desembarco en los dos (2) últimos años.

c) De los seis (6) años de navegación exigidos por el inciso anterior, tres (3) años por lo menos deben ser como capitán con cargo de buque.

d) Haber efectuado con anterioridad no mayor de un (1) año a la fecha de presentación de la solicitud, tres (3) viajes de ida y tres (3) viajes de vuelta en los ríos y tres (3) viajes de entrada y tres (3) viajes de salida en los puertos.

e) Podrán también intervenir en el concurso para llenar vacantes en los puertos, el personal retirado de la Marina de Guerra Nacional que presente comprobante expedido por el Ministerio de Marina, de haber sido práctico de los buques de la Marina de Guerra, en los Puertos y Bases Navales, con anterioridad no mayor de un año a la fecha de presentación de la solicitud.

C) La Autoridad Marítima dará facilidades a los capitanes de ultramar y de cabotaje, como así a los prácticos que deseen cambiar de zona, para que puedan efectuar los viajes especificados en este artículo.

Art. 72. — Para desempeñarse como práctico, los aspirantes deberán además acreditar los conocimientos siguientes:

a) Derrotero de la zona; reglamentación de navegación en general y en particular de la Zona en que el candidato aspira a ser práctico.
b) Maniobra del buque.
c) Legislación y reglamentación policial marítima, aduanera, migratoria y sanitaria.
d) Redacción de partes oficiales, sobre accidentes y siniestros marítimos.

Art. 73. — Los programas de exámenes serán establecidos por la Prefectura Nacional Marítima.

Art. 74. — Las vacantes de prácticos se cubren por concurso de antecedentes, título y méritos profesionales.

Art. 75. — Los candidatos a prácticos solicitarán su admisión por escrito, con indicación expresa de la zona a la cual aspiran a ingresar. Procedimiento a seguir para llenar vacantes de prácticos.

Art. 76. — Cuando en una o más zonas de practicaje se produzcan vacantes, para llenarlas se procederá así:

La Prefectura Nacional Marítima llamará a concurso, en primer término a los prácticos de las otras zonas que deseen ocupar las vacantes existente y que reúnan los requisitos para ello.

Para llenar las vacantes que no hayan sido ocupadas por los prácticos de otras zonas, se llamará a concurso a los aspirantes a ingresar.

Los prácticos que deseen cambiar de zona de acuerdo con lo expresado en el segundo párrafo de este artículo, presentarán sus solicitudes por escrito al Servicio de Practicaje procediéndose posteriormente a calificar su antigüedad como práctico y su foja profesional.

El período de tiempo entre el llamado a concurso y el examen tiene por finalidad permitir que los prácticos efectúen los viajes mencionados en los apartados A) y B), inciso d) del artículo 71°.

Se les tomará examen sobre las siguientes asignaturas: Derrotero de la Zona; Reglamentación particular de la Zona y especialmente de su navegación.

Art. 77. — El procedimiento para el examen es el mismo que se sigue con los candidatos a ingresar por primera vez al Servicio de Practicaje (Arts. 85°, 86° y 87°).

Art. 78. — Se hará la adjudicación provisional de los puestos vacantes teniendo en cuenta:

a) Antigüedad como práctico en su zona (Coeficiente 10).
b) Calificación de su foja profesional (Coeficiente 5).
c) Calificación del examen (Coeficiente 5).

Las calificaciones a), b) y c) son de 1 a 5, y la antigüedad como práctico en su zona, se califica: como 1 punto de 1 a 5 años; 2 puntos de 5 a 10 años; 3 puntos de 10 a 15 años; 4 puntos de 15 a 20 años y 5 puntos de 20 o más años.

La calificación final se obtiene sumando los productos de las calificaciones parciales por sus respectivos coeficientes.

Art. 79. — Los candidatos a ingresar por primera vez, conjuntamente con la solicitud de ingreso (Art. 75°), deben presentar los siguientes documentos:

a) Libreta de enrolamiento;
b) Cédula de identidad otorgada por la policía;
c) Certificados de domicilio y de buena conducta;
d) títulos profesionales;
e) Planilla de navegación.

Art. 80. — La falta de cualquiera de los documentos o condiciones reglamentarias, será causa de rechazo de la solicitud.

Art. 81. — Los candidatos serán sometidos a un reconocimiento médico por las Autoridades sanitarias de la Prefectura Nacional Marítima.

Los que no reúnan las condiciones físicas reglamentarias, serán eliminados de la lista de candidatos.

Art. 82. — Los candidatos que satisfagan todas las condiciones de navegación y hayan sido declarados aptos, serán convocados a examen para llenar las vacantes. La fecha de examen será fijada por la Prefectura Nacional Marítima.

Art. 83. — La "planilla de navegación" de los aspirantes será calificada por la Comisión de Examen. La calificación de la planilla será de 2 a 5 y el coeficiente será 5.

Art. 84. — Para obtener la habilitación de práctico de cualquiera de las zonas, se requiere aprobar un examen que versará sobre las asignaturas del artículo 72°.

Art. 85. — Los exámenes tendrán lugar ante una Comisión designada por el Prefecto Nacional Marítimo, y que contará entre sus integrantes con un práctico de la zona respectiva en carácter de asesor.

Art. 86. — La calificación y orden de mérito se ajustará a las siguientes normas:

a) Se calificará de 0 a 5 puntos.
b) Para aprobar las asignaturas se requiere un promedio mínimo de 2,50 puntos en cada una de ellas.
c) A los efectos del promedio general se adjudican los coeficientes 5, 4, 3 y 2 respectivamente, para las asignaturas a), b), c) y d) del artículo 72°.
d) Las calificaciones obtenidas, multiplicadas por el respectivo coeficiente, sumadas y divididas por 4, darán la calificación del examen.
e) El orden de mérito final, lo dará la suma de las calificaciones del examen y de la "planilla de navegación".

Art. 87. — Terminados los exámenes, la Comisión labrará un acta haciendo constar el orden de mérito final de los candidatos presentados, agregando todos los antecedentes y planillas parciales que sirvieron de base para establecer el orden de mérito. El Jefe del Servicio de Practicaje de acuerdo con las constancias del acta, propondrá al Prefecto Nacional Marítimo la adjudicación de las vacantes existentes.

Art. 88. — La Prefectura Nacional Marítima hará los nombramientos provisionales de los propuestos, con el carácter de "Aspirantes a Prácticos".

Dichos nombramientos no implican el goce de sueldo ni retribución alguna, y solamente percibirán emolumentos después de haber sido habilitados definitivamente y haberes incorporado al turno de sus respectivas zonas.

Art. 89. — Los "Aspirantes a Prácticos", para poder obtener su habilitación definitiva, deberán efectuar los viajes de práctica siguientes, en las condiciones que fije la Prefectura Nacional Marítima, en calidad de ayudantes de los prácticos efectivos:

a) Los Aspirantes a Prácticos del Río de la Plata y de la Ría de Bahía Blanca, diez (10) viajes de entrada y diez (10) viajes de salida en todo el recorrido de la zona.
b) Los Aspirantes a Prácticos del Río Paraná, veinte (20) viajes de ida y veinte (20) viajes de vuelta, y los del Río Uruguay diez (10) viajes de ida y diez (10) viajes de vuelta en la zona respectiva.
c) Los Aspirantes a Prácticos de los puertos, efectuarán veinte (20) entradas y veinte (20) salidas en buques que utilicen prácticos; cinco (5) entradas y cinco (5) salidas serán efectuadas durante la noche en los puertos donde el movimiento nocturno esté autorizado. Durante los viajes de práctica se deberán recorrer la totalidad de las secciones comprendidas.

Art. 90. — Después de haber efectuado el mínimo de viajes que fija la reglamentación, el Aspirante se presentará al Jefe del Servicio de Practicaje, cuando se considere a sí mismo en condiciones de rendir el examen final de práctica, en compañía de un práctico de la zona que será designado especialmente por el Jefe del Servicio de Practicaje y quien elevará un informe sobre la pericia del candidato.

Art. 91. — Cumplidos satisfactoriamente los requisitos exigidos por los artículos 89 y 90, la Prefectura Nacional Marítima procederá a su habilitación definitiva.

Deberes y derechos de los prácticos.

Art. 92. — Son deberes de los prácticos:

a) No ejercer empleo público ni privado que signifique incapacidad por razones de orden moral, distancia o superposición de horarios.
b) Embarcarse en el buque que se determine y permanecer a su bordo hasta el amarre definitivo, incluso en situaciones de cambio de giro o de destino.
Se exceptúan los casos siguientes:
1) Por enfermedad o accidente que los inhabilite para seguir prestando servicios;
2) En los casos que expresamente determine el Jefe del Servicio de Practicaje.
c) Efectuar en su caso, los movimientos previos que deba realizar el buque, al iniciar el pilotaje para el cual haya sido despachado.
d) Someterse a examen médico por la Junta Médica de Sanidad de la Prefectura Nacional Marítima cada tres (3) años y anualmente después de haber cumplido los sesenta (60) años de edad, y cuando lo disponga la mencionada Autoridad.
e) Denunciar ante la Autoridad Marítima todos los hechos de su conocimiento que importen violación a las leyes; y a los reglamentos, ordenanzas o disposiciones sobre policía de seguridad de la navegación.

Art. 93. — Es obligación de los prácticos que ejerzan funciones a bordo de los buques con destino a puertos que no tuvieren habilitados prácticos para los mismos, o que teniéndolos, no se encuentren en condiciones de prestar servicios, efectuar su practicaje previa orden de la Autoridad Marítima. El producido de este practicaje se ingresará al producido de la zona a que pertenece el práctico.

Art. 94. — Son derechos de los prácticos:

A) La estabilidad en el ejercicio de su profesión, con las limitaciones que establece esta reglamentación;
B) La percepción de la retribución que le corresponda;
C) La jubilación y la pensión a sus deudos conforme con las disposiciones de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación;
D) El uso de las licencias ordinaria, por enfermedad, especial y extraordinaria, conforme con lo siguiente:

a) Ordinaria. De treinta (30) días anuales con cargo a los usuarios del Servicio de Practicaje y dentro de lo establecido en el S. D. N° 23.266|948.

El Servicio de Practicaje agrupará a los prácticos en trozos de licencia mensual, procurando que en cada mes no haya con licencia, un número de prácticos mayor que la doceava parte del total de prácticos que reviste en cada zona de practicaje y que las licencias anuales se concedan en meses correlativos, es decir, que en cada año, los prácticos gocen de su licencia en el mes anterior al del año pasado.

b) Por enfermedad.

1) Las licencias por enfermedad se concederán independientemente de las que trata el inciso anterior y los haberes que perciban los prácticos durante su enfermedad se imputarán a la partida Previsión Sueldos de Prácticos (inciso c) artículo 15).

2) Cuando se trate de enfermedades comunes, los prácticos percibirán durante un máximo de sesenta (60) días por año calendario, el 100 o|o de los haberes que les hubiere correspondido si hubiesen permanecido en el turno en el período de la enfermedad.

3) Cuando se trate de enfermedades tales como tuberculosis, lepra, brucelosis, demencia, cáncer, poliomielitis, afecciones cardiovasculares y cardiorrenales, fiebre ondulante, reumatismo infeccioso poliarticular, paludismo en cualquiera de sus formas, o afecciones que impongan largo tratamiento de la salud, o impidan al personal de prácticos cumplir con las obligaciones del servicio, o por motivos que aconsejen su hospitalización o el alejamiento por razones de profilaxis y seguridad, o incapacidad física proveniente de un accidente de trabajo, percibirán íntegramente durante un máximo de seis (6) meses una retribución igual a la que hubiere correspondido si hubiese estado trabajando. Vencido este lapso y siempre que su curación o mejoramiento de su salud así lo exijan, se prorrogará su licencia por un máximo de seis (6) meses más con percepción de la retribución mínima que establece el artículo 12, inciso e).

Si al vencer el año de licencia, el práctico no se encontrare en condiciones de prestar servicios, el Servicio de Practicaje solicitará la cancelación de la habilitación siempre y cuando la Junta Médica determine el caso como de incapacidad definitiva. En caso contrario quedará con licencia sin goce de sueldo durante un (1) año, antes de procederse a la cancelación.

Durante el transcurso de los dos (2) primeros años a contar de la finalización de la licencia a que se refiere este punto, los prácticos no tendrán derecho a que se les conceda una nueva licencia por "enfermedad de tratamiento prolongado". Los haberes que perciban los prácticos a quienes se conceda esta licencia, se imputarán a la partida Previsión Sueldos de Prácticos (Inciso c) del artículo 15).

4) A los fines de justificar las licencias por enfermedad, en todos los casos establecidos en el punto 2) de este inciso, los prácticos serán sometidos a examen médico por la Sanidad de la Prefectura Nacional Marítima, o en su defecto por la Autoridad Sanitaria que se determine.

En lo que se refiere a las licencias establecidas por el punto 3), será indispensable el dictamen de la Junta Médica de la Prefectura Nacional Marítima.

c) Especiales. Se concederán con cargo a la partida Previsión Sueldos de Prácticos (inciso c) del artículo 15), con percepción íntegra de sus haberes en la forma establecida en el inciso anterior, punto 3) y dentro de los siguientes términos:

1) Para contraer matrimonio, doce (12) días;
2) Por casamiento o nacimiento de un hijo, dos (2) días;
3) Por fallecimiento de cónyuge, ascendientes o descendientes, ocho (8) días.
4) Por fallecimiento de hermano o afín de primer grado, cuatro (4) días.

d) Extraordinarias. Podrán concederse sin goce de sueldo por término no menor de tres (3) días ni mayor de seis (6) meses. No

se podrá volver a hacer uso de esta clase de licencia, sino después de cuatro (4) años de haber finalizado el término máximo de la licencia anterior.

Las licencias de los prácticos serán concedidas por el Jefe del Servicio de Practicaje, con excepción de las extraordinarias mayores de treinta (30) días, que las concederá el Prefecto Nacional Marítimo, como asimismo las autorizaciones para ausentarse al extranjero.

E) a) La percepción por parte de sus "derechohabiente" de la retribución mínima mensual en concepto de gastos de luto.

b) La percepción de la retribución mínima mensual en concepto de gastos de entierro, por parte de quien hubiere efectuado el gasto.

Art. 95. — Los prácticos son equiparados a capitanes de buques mercantes a los efectos de las prerrogativas que les corresponde en su tratamiento.

En los buques de la Marina de Guerra Nacional se cumplirán las disposiciones que al respecto se establezcan en la correspondiente reglamentación interna.

Art. 96. — La reincorporación del práctico separado del servicio a su solicitud, podrá ser concedida dentro del año de su separación, sin llenar los requisitos exigidos para el ingreso y siempre que hubiere vacante en su zona respectiva.

Art. 97. — Los prácticos podrán solicitar cambio de zona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.

De la cancelación de la habilitación.

Art. 98. — La habilitación de práctico se cancelará:

a) Por renuncia;
b) Por exceder la edad límite de 65 años. En este caso la cancelación se efectuará con fecha 31 de diciembre del año en que se cumple dicha edad;
c) Por no ejercer la profesión por más de un año continuado, excepto los casos previstos en el artículo 94, apartado D), inciso b) punto 3).
d) Por pérdida de las condiciones morales, físicas o técnicas necesarias para el ejercicio de la profesión, de acuerdo con la reglamentación;
e) Por sentencia firme dictada en proceso penal que lo condene en forma no condicional, a pena privativa de la libertad o de inhabilitación absoluta o especial, por más de un año.

De la jurisdicción disciplinaria y sus penas.

Art. 99. — Los actos de los prácticos en el ejercicio de sus funciones, que no revisten el carácter de delito, y que signifiquen acciones u omisiones en la violación a las leyes, reglamentos u ordenanzas en general y en particular a las de la navegación, y los que configuren mala conducta o incompetencia profesional, quedan sujetos a la jurisdicción marítimo-administrativa disciplinaria.

Art. 100. — Las penas disciplinarias son las siguientes:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión hasta seis (6) meses;
c) Cancelación de la habilitación.

Art. 101. — El apercibimiento consiste en llamar la atención por falta cometida, haciendo notar al apercibido los efectos perniciosos de la falta y la exhortación de no volverla a cometer, bajo pena de una sanción disciplinaria mayor.

El apercibimiento se hará verbalmente o por escrito en términos claros y precisos.

Art. 102. — La suspensión significa la privación temporaria del ejercicio de la función y lleva aparejada la pérdida de haberes por el tiempo que se permanece suspendido.

Art. 103. — La cancelación de la habilitación de los prácticos implica la privación definitiva del ejercicio de su función.

Art. 104. — Las penas de apercibimiento, y de suspensión hasta treinta (30) días por faltas al régimen del servicio, podrán ser impuestas por el Jefe del Servicio de Practicaje. Estas decisiones podrán ser recurridas dentro de las 48 horas de su notificación.

Art. 105. — La cancelación de la habilitación o la suspensión hasta de seis (6) meses, será impuesta, previo sumario en debida forma, por el Prefecto Nacional Marítimo.

En los casos de accidentes graves o de importancia, el práctico será juzgado de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Digesto Marítimo y Fluvial.

Art. 106. — Se consideran especialmente faltas al régimen del servicio, las siguientes:

a) No presentarse a tomar servicio habiendo firmado el libro de despacho y retirado su boleta "Constancias del Despacho".
b) No presentarse a bordo de la embarcación destinada para su conducción al Estacionario.
c) No estar listo para cumplir con sus obligaciones, estando de guardia.
d) No firmar el libro de presentaciones dentro del término establecido en la presente reglamentación.
e) No observar las formalidades inherentes al régimen y despacho de los prácticos.

CAPITULO V

DE LOS TURNOS

Disposiciones comunes a todas las zonas.

Art. 107. — Los prácticos prestarán servicios, sujetos a turno obligatorio, de conformidad con los respectivos registros de cada zona.

Art. 108. — El turno se establecerá en forma rigurosa, de acuerdo con la hora de desembarco que figura en la boleta "Constancias del Practicaje" del último pilotaje efectuado y con las disposiciones particulares para cada zona, que figuran en este reglamento.

En caso de haber más de un práctico con la misma hora de desembarco la precedencia la dará el día y hora para el cual fué despachado.

Art. 109. — Se llevarán los siguientes libros:
De Presentación de los Prácticos.
De Despacho de los Prácticos.
De Notificaciones a los Prácticos.

Art. 110. — Firmarán el libro de Presentaciones:

a) Los prácticos que hayan dado término a un servicio, o al llegar a la localidad donde deberán ser despachados nuevamente, teniendo un plazo de dos (2) horas para cumplir con este requisito.
b) Los prácticos que ingresen al turno por cualquier otra circunstancia, debiendo ser anotados con el mismo número y a la misma hora en que egresaron del turno. Si el número de prácticos existentes en el turno, fuere menor, ocupará el lugar inmediato siguiente al último de la lista.

Art. 111. — El libro Despacho de los Prácticos tiene por objeto registrar las constancias referentes a los pilotajes que deben efectuar.

Art. 112. — El libro Notificaciones a los Prácticos tiene por objeto registrar en él, las resoluciones, disposiciones, órdenes, etc. que interesen a los mismos, quienes lo firmarán para su constancia cada vez que ello ocurra.

Art. 113. — Los pedidos de prácticos serán formulados por escrito y presentados en las Oficinas de Despacho de Prácticos, por los armadores, agentes marítimos o capitanes de los buques a pilotearse y de acuerdo con lo establecido por el artículo 48.

Art. 114. — Los buques podrán utilizar los servicios de un práctico de su elección exclusivamente a los efectos establecidos en la primera parte del artículo 5º, que a tal fin en esta reglamentación se denomina "prácticos fuera de turno". En este caso, será obligatorio para el buque llevar además el de turno, quien es el exclusivo agente de la Autoridad Marítima.

Por este servicio el usuario abonará la tarifa reglamentaria correspondiente a cada uno de ellos.

Los usuarios lo solicitarán por escrito especificando el nombre del práctico de su elección.

Art. 115. — Los prácticos que efectúen pilotajes fuera de turno, no podrán reintegrarse al mismo sino después de haber finalizado el ejercicio económico mensual durante el cual salieron del turno.

Art. 116. — Las Dependencias de la Autoridad Marítima que reciban pedidos de prácticos que deben ser retransmitidos a las Oficinas de Despacho de Prácticos que corresponda, lo harán por la vía más rápida consignando los datos asentados en la respectiva solicitud, los que tendrán carácter de "Ordinario", "Extraordinario" o "Urgente", de acuerdo con el día y hora de recepción en la Oficina que debe despachar al práctico.

Art. 117. — En las Oficinas de Despacho de Prácticos, todos los días a las 1700 horas, se clasificarán todos los pedidos de prácticos recibidos, formulándose una lista de los buques a pilotearse por orden decreciente de medida fiscal. Cuando dos o más buques tengan igual medida fiscal, la precedencia la dará el orden alfabético del nombre del buque.

Si el coeficiente fiscal del buque no estuviera registrado por el Servicio de Practicaje, a los efectos del despacho se tendrá en cuenta el indicado en el pedido de práctico.

Art. 118. — Confeccionada la lista de los buques de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, se procederá al despacho de prácticos, asignándoseles los buques en el orden de lista.

Art. 119. — Una vez asignados los buques en la forma establecida en el artículo anterior, se harán las anotaciones correspondientes en el Libro de Despacho en el mismo orden, y se procederá a confeccionar las boletas "Constancias del Despacho", las que deberán ser retiradas por los prácticos, previa firma de los mismos en el libro mencionado.

Art. 120. — El práctico que tenga el Nº 1 de la lista de turno quedará como "Práctico de Guardia". Cuando éste sea despachado para tomar servicio, será reemplazado por el práctico que le sigue en el orden de lista.

Art. 121. — Son obligaciones del Práctico de Guardia:

a) Reemplazar a todo práctico despachado que por cualquier circunstancia no concurra a tomar el servicio ordenado.
b) Permanecer en contacto con la Oficina de Despacho de Prácticos.

Art. 122. — Los prácticos están obligados a conocer el orden de lista que les corresponda y para facilitarles este conocimiento, en las Oficinas de Despacho de Prácticos existirá un cuadro actualizado de la mencionada lista.

Art. 123. — Los prácticos, con exclusión de los "prácticos fuera de turno", podrán permutar entre sí el número de orden de turno que les corresponda.

Disposiciones particulares respecto de algunas zonas.

Río de la Plata.

Art. 124. — La formación del turno de prácticos en la Zona Río de la Plata se regirá de la siguiente manera:

A) ESTACIONARIO BUENOS AIRES

a) A continuación de la lista de turno, se agregan los prácticos cuyos nombres consigne como "embarcado" el radiotelegrama que el Estacionario Recalada expide diariamente a 0700 horas, siguiendo el orden de colocación en que vienen en el mismo.
b) Inmediatamente después, los despachos desde Intersección a La Plata o viceversa, que hayan desembarcado después de las 1300 horas.
Si la hora de desembarco fuera anterior a las 1300 horas inclusive, se anotarán delante de los indicados en el inciso a).
c) Los prácticos provenientes de Montevideo, se anotarán al turno el día de su llegada a continuación de los indicados en el segundo párrafo del inciso precedente.

B) ESTACIONARIO RECALADA

a) El turno se formará automáticamente al anotarse los prácticos en el libro de Presentaciones, de acuerdo con el orden de llegada de los buques al Estacionario.
b) De acuerdo con las necesidades del servicio, el Jefe del Servicio de Practicaje fijará el número de prácticos que debe haber en el Estacionario.
c) Cuando el Estacionario no haya prácticos suficientes para completar el número fijado o cuando el Servicio de Practicaje lo juzgue conveniente, se despacharán prácticos para tomar turno, los que lo tomarán de acuerdo con el orden en que fueren despachados, a continuación de los que se encuentren en el Estacionario y delante del práctico que piloteare el buque que los conduce, si así sucediere.
d) Cuando el número de prácticos existente a bordo exceda al fijado de acuerdo con el inciso b), dicho excedente regresará al Estacionario Buenos Aires a partir del práctico que figure en primer término en la lista de turno.

Art. 125. — El despacho de prácticos en el Estacionario Buenos Aires se hará de la siguiente forma:

a) PARA LOS BUQUES QUE EMBARQUEN PRACTICO EN LOS PUERTOS DE BUENOS AIRES Y LA PLATA.
Conforme con las disposiciones comunes prescriptas en los artículos 117º al 119º.
b) PARA LOS BUQUES QUE EMBARQUEN PRACTICO EN EL ESTACIONARIO INTERSECCION.
Efectuado el despacho que establece el inciso a), se formará la lista de buques que solicitan prácticos en el Estacionario Intersección, en la forma expresada por el artículo 117º y se designarán los prácticos solicitados. Los mismos no serán asignados a buques determinados, sino que serán enviados al Estacionario para tomar turno en él.
A medida que los buques soliciten práctico, éstos serán despachados de acuerdo con la lista de turno existente a bordo del Estacionario.

Río Paraná.

Art. 126. — El turno de los prácticos de la Zona Río Paraná se formará de la siguiente manera:

A) ESTACIONARIO BUENOS AIRES.

a) A continuación de la lista de turno existente, se agregan los prácticos que se despachen desde Rosario, para completar número, en el mismo orden en que han sido despachados.
b) A continuación, los prácticos cuyos nombres consigna la comunicación diaria que efectúa el Estacionario Rosario a 1700 horas, en el orden indicado en la misma.
c) Posteriormente, los provenientes de practicaje efectuados entre el Estacionario Intersección y puertos al Sud de San Pedro exclusive, y|o viceversa, que hayan desembarcado después de las 1700 horas.
Si la hora de desembarco fuera anterior a las 1700 inclusive, se anotarán delante de los indicados en el inciso b).
d) Si alguno de los prácticos encuadrados en los incisos precedentes perdiera el orden de turno que le corresponde por estar en navegación, a su presentación tomarán el número doce (12) y subsiguientes.
Si el número de prácticos existentes en el turno fuera menor de doce, se insertarán a continuación del último de la lista.

B) ESTACIONARIO ROSARIO.

a) A continuación de la lista de turno existente, se agregan los prácticos despachados desde Buenos Aires para completar número, en el mismo orden en que han sido despachados.
b) Inmediatamente después, los despachados entre los puertos situados desde Paraná hasta San Pedro inclusive, en el orden en que fueron despachados.
c) Posteriormente, los prácticos despachados desde Buenos Aires piloteando buques, en el orden de sus despachos.
d) Si alguno de los prácticos encuadrados en los incisos precedentes perdiera el orden de turno que le corresponde, por estar en navegación, se procederá conforme con lo establecido en el inciso d) apartado A) de este artículo.

Art. 127. — De acuerdo con las necesidades, el Servicio de Practicaje fijará el número de prácticos que debe haber en el Estacionario Rosario.

a) Cuando el número de prácticos existente sea inferior al fijado, o cuando se juzgue conveniente, serán despachados para completar número los que correspondan, a contar del número uno de la lista de turno.

b) Si el número de prácticos existente excede al fijado, o si el Servicio de Practicaje lo considera conveniente, dicho excedente o el número de prácticos que se indique, deberá ser enviado de regreso al Estacionario Buenos Aires, para tomar turno.

Art. 128. — El despacho de prácticos se efectuará únicamente desde los Estacionarios Buenos Aires y Rosario.

a) ESTACIONARIO BUENOS AIRES.

Se despacharán los prácticos para los buques que deben navegar esta zona hasta su límite Norte, como asimismo para los buques que se encuentran operando en puertos situados al Sud de San Pedro, cualquiera sea su destino. El procedimiento para despachar prácticos que embarquen en los puertos de Buenos Aires y La Plata, como asimismo para los despachos entre el Estacionario Intersección y puertos al Sud de San Pedro o viceversa, se ajustará a lo establecido en los artículos 117º al 119º.

Para despachar prácticos a buques que los embarquen en el Estacionario Intersección con destino a puertos situados al Norte de San Pedro inclusive, se procederá conforme con lo dispuesto en el artículo 125º inciso b).

b) ESTACIONARIO ROSARIO.

Se despachan los prácticos para los buques que se encuentran operando desde el puerto de San Pedro inclusive, hasta el límite Norte de la zona, cualquiera sea su destino. El procedimiento a seguir se ajustará a lo prescripto en los artículos 117º al 119º.

Río Uruguay.

Art. 129. — El turno y el despacho de los prácticos de la Zona Río Uruguay se efectuará en el Estacionario Buenos Aires, cualquiera fuere el lugar donde el práctico deba embarcarse.

Ría de Bahía Blanca.

Art. 130. — El turno y el despacho de los prácticos de la Zona Ría de Bahía Blanca, se efectuará en la Subprefectura del mismo nombre.

Puerto Buenos Aires.

Art. 131. — El régimen de los prácticos de la Zona Puerto Buenos Aires se complementará con las siguientes normas:

a) Para pilotear los buques que deben cambiar de fondeadero en la Rada Exterior de Buenos Aires, será designado el práctico que siga en el orden de turno al último práctico despachado ese día con carácter "ordinario".

b) Todo práctico designado para pilotear un buque con destino a Dársena Norte (Desembarcadero) y órdenes, no podrá dar por terminados sus servicios hasta que cumpla el primer giro que otorgue a dicho buque la autoridad competente.

DISPOSICIONES VARIAS.

Art. 132. — El Servicio de Practicaje contará con "prácticos asesores" para entender en los asuntos relacionados con la técnica del practicaje propiamente dicho, que serán designados por el Prefecto Nacional Marítimo en la forma y cantidad que establezca la reglamentación pertinente del Servicio.

Art. 133. — La Prefectura Nacional Marítima deberá proveer a los prácticos su correspondiente credencial reglamentaria, sin cargo, que deberá ser exhibida cada vez que las exigencias del servicio lo requieran.

Art. 134 (Transitorio). — Se exceptúa del requisito exigido por el artículo 68º inciso a), a los prácticos ya habilitados y a los aspirantes que a la fecha de sanción de este reglamento hubiesen presentado la solicitud pertinente.

ESTABILIZASE LA INDUSTRIA DEL EXTRACTO DE QUEBRACHO Y URUNDAY

CUOTAS INICIALES DE EXPORTACION

RESOLUCION Nº 1.570. — Buenos Aires, 2/10/57.

VISTO la Resolución Nº 245 del ex Ministerio de Comercio de fecha 29 de diciembre de 1955, y lo aconsejado por la Comisión Asesora Honoraria del Tanino, y CONSIDERANDO: Que es de interés nacional mantener estabilizada la industria del extracto de quebracho y urunday por su repercusión en los valores forestales y su influencia en importantes regiones del país, donde su paralización crearía graves problemas económico-sociales; Que la eliminación de cuotas de exportación, contrariamente al espíritu de la Resolución Nº 245/55 —M. C.—, ha provocado un estado de inseguridad industrial que puede ocasionar serios perjuicios a las empresas de menor capacidad y a la economía nacional; Por ello,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1º — Actualízanse a partir de la fecha las cuotas de exportación por fábricas fijadas por Decreto número 23.451 del 5 de agosto de 1948, con el agregado del prorrateo o adjudicación resultante del cierre definitivo de ciertos establecimientos o compras de fábricas según se indican a continuación:

—Compañía Argentina de Quebracho marca Formosa S. A.	9,686 %
—Compañía Productora de Tanino Z, S. R. L.	3,845 „
—Compañía Taninera Cotan, S. R. L. ..	3,051 „
—Francia Argentina S. A. de Curtiembres	3,308 „
—La Chaqueña S. A.	6,960 „
—La Forestal Argentina S. A. (La Gallareta)	15,932 „
—La Forestal Argentina S. A. (Villa Ana)	12,430 „
—La Forestal Argentina S. A. (Fontana)	5,973 „
—La Jujeña S. A.	3,051 „
—Noetinger Lepetit S. A.	5,617 „
—Quebrachales Dubosc S. A.	5,868 „
—Quebrachales Fusionados S. A.	11,859 „
—Samuhi S. A.	4,540 „
—Suc. Enrique C. Welbers S. A. C. e I.	4,213 „
—Weisburd y Cía. Ltda. S. A.	3,667 „

2º — Para que las fábricas indicadas precedentemente gocen de las cuotas de exportación adjudicadas, será indispensable que cada una de ellas regularice sus tareas laborales dentro de los treinta (30) días de la fecha, como máximo.

3º — A efectos del cumplimiento de la disposición anterior, como así también de la cuota de exportación asignada, cada fábrica deberá formular ante el Ministerio de Comercio e Industria una declaración jurada de producción mensual antes del día 10 del mes subsiguiente.

4º — La clausura definitiva o temporaria de establecimientos en actividad o la instalación de nuevas fábricas o la modificación de capacidades mecánicas ,deberá ser sometida a consideración previa del Ministerio de Comercio e Industria, quien resolverá sobre el particular.

5º — En virtud de que las cuotas de exportación han sido establecidas a efectos de un mejor ordenamiento industrial, su transferencia total o parcial y/o su venta queda prohibida a partir de la fecha.

6º — Las cuotas de exportación que eventualmente quedaren vacantes por clausura de establecimientos industriales, podrán ser prorrateadas por el Ministerio de Comercio e Industria entre las restantes fábricas en actividad y/o destinadas a la instalación de nuevos establecimientos, según convenga los intereses de la industria y de la Nación.

7º — En base a las disposiciones anteriores, las fábricas quedan sometidas a inspección sin previo aviso por el Ministerio de Comercio e Industria.

8º — Déjanse sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente.

9º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Cueto Rúa

RESOLUCION Nº 1.571/57. — Bs. As., 2/10/1957.

VISTO la Resolución Nº 1.570 —M. C. I.— del 2 de octubre de 1957 y lo aconsejado por la Comisión Asesora Honoraria del Tanino,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1º — Asígnase a partir del 1º de octubre de 1957 un cupo inicial para la exportación de extracto de quebracho y/o urunday de sesenta mil (60.000) toneladas cuatrimestrales que será distribuído porcentualmente entre los establecimientos industriales, conforme a las cuotas asignadas por Resolución Nº 1.570 —M. C. I.—.

2º Cuando el "plafond" de ventas haya quedado reducido a 20.000 toneladas se emitirá una nueva cuota de 40.000 toneladas imputables a la cuota cuatrimestral siguiente y así sucesivamente cada vez que se alcance el límite señalado.

3º — Las cuotas tendrán una validez de 120 días a partir de la fecha de su otorgamiento. Cualquier saldo no utilizado dentro del plazo establecido quedará automáticamente anulado.

4º — La Dirección de Exportación e Importación sólo dará curso a las solicitudes de exportación que hayan sido visadas por la Cámara Argentina Paraguaya de Productores de Extracto de Quebracho.

A efectos de controlar, la Cámara enviará semanalmente a la Dirección de Exportación e Importación un detalle de las solicitudes visadas y otras especificaciones que oportunamente se convengan.

5º — Déjanse sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente.

6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Cueto Rúa

Anexo a la Resolución M. C. I. Nº 1.571

DISTRIBUCION CUPO CUATRIMESTRAL DE 60.000 TONELADAS

Productor	Cuota (%)	Volumen asignado (Ts.)
La Forestal Argentina S. A. ..	34,335	20.601,0
La Gallareta	15,932	9.559,2
Villa Ana	12,430	7.458,0
Fontana	5,973	3.583,8
Quebrachales Fusionados S. A.	11,859	7.115,4
Quebrachales Dubosc S. A. ..	5,868	3.520,8
Cía. Productora Tanino "Z" S. R. L.	3,845	2.307,0
La Jujeña S. A.	3,051	1.830,6
Compañía Taninera Cotán S. R. L.	3,051	1.830,6
Weisburd y Cía. Ltda. S. A. ..	3,667	2.200,2
La Chaqueña S. A.	6,960	4.176,0
Cía. Argentina Marca Formosa S. A.	9,686	5.811,6
Francia Argentina S. A.	3,308	1.984,8
Suc. Enrique C. Welbers S. A.	4,213	2.527,8
Noetinger Lepetit S. A.	5,617	3.370,2
Samuhi S. A.	4,540	2.724,0

Quedan Liberados del Régimen de Permisos y|o Autorizaciones de Exportación Diversos Artículos de Producción Nacional

RESOLUCION Nº 1.618. — Buenos Aires, 8|10|57.

VISTO el Expediente Nº 308.376|55, y CONSIDERANDO: Que es política de este Departamento de Estado ir liberando el comercio de exportación de trámites administrativos que, sin ser fundamentales, significan una traba para la rápida concertación de los negocios de venta al exterior de los productos nacionales; Que las mercaderías incluídas en el mercado libre de cambios de exportación responden en general, al concepto de manufacturas cuya exportación debe ser alentada, agilitando, entre otros factores, los de orden administrativo; Que dichas mercaderías se hallan sujetas al régimen de permisos de exportación, estructurado cuando el abastecimiento del país sufría las consecuencias de la última guerra mundial; Que asimismo es conveniente ordenar y agrupar en una sola resolución, todas las disposiciones adoptadas en fecha reciente, con el fin de liberar de permisos a diversas exportaciones (Resoluciones Nº 578 del 2º de marzo y Nº 757 del 23 de abril, ambas del corriente año); Por ello,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1º — Libéranse del régimen de permisos y|o autorizaciones de exportación, los siguientes artículos de producción nacional:

a) Manufacturas de:

— Barro, porcelana o loza (excluídos artefactos sanitarios y materiales refractarios).
— yeso.
— vidrio o cristal (excluídos vidrios planos).
— madera.
— mimbre.
— paja.
— plásticos.
— cueros.
— pieles.
— cerda.
— pelos.
— tabaco.
— mármol.
— metales, excluídos:

1º) Laminados de hierro y acero en todos los perfiles.
2º) Alambrón, alambres y barras trafiladas de hierro y acero.
3º) Caños de acero con y sin costuras y sus accesorios.
4º) Cables de acero.
5º) Armas y municiones.
6º) Tractores, máquinas agrícolas automotrices, motocicletas y automotores.
7º) Conductores eléctricos y resistencias.

b) Confecciones textiles (excepto sábanas);
c) Especialidades medicinales (excluída cortisona y sus derivados);
d) Productos de cosmética, odontológicos, tocador (excluídos jabones);
e) Fruta fresca, desecada y seca en todos sus estados: abrillantadas, confitadas, conservas, jugos, dulces, mermeladas y pulpas;
f) Pastas alimenticias frescas o secas;
g) Bebidas alcohólicas y sin alcohol (excepto vino y cervezas);
h) Pinturas, barnices y esmaltes;
i) Impresos en general (excluídos envases vacíos): libros, folletos, periódicos, afiches, prospectos, revistas, almanaques, música impresa y similares);
j) Estampillas postales nuevas y usadas;
k) Películas cinematográficas extranjeras impresas y sus copias producidas en el país;
l) Caballos de carrera.

Establécese que dentro de los rubros generales enunciados precedentemente, se incluyen los elementos accesorios del artículo principal.

2º — La medida del apartado 1º es válida en tanto los productos allí enunciados gocen del mercado libre de cambios al ser exportados.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Exterior (Dirección de Exportación e Importación) a sus efectos.

Cueto Rúa

ZONA PARA DESTILACION DE MELAZA

RESOLUCION Nº 1.575

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1957

VISTO lo informado en actuación número 377.048|57, y CONSIDERANDO:

Que a fin de facilitar y agilizar la normal comercialización e industrialización de la melaza de la zafra azucarera 1957, resulta aconsejable reunir en una sola zona a las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, dentro de la cual podrá destilarse la melaza que producen los ingenios;

Que, a tal efecto, corresponde modificar lo establecido sobre el particular por Resolución Nº 942|57; Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.046|55,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1º. — A partir de la fecha de la presente Resolución reúnese en una sola zona a las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, dentro de la cual podrá destilarse la melaza de la zafra azucarera 1957, que producen los ingenios. La destilación se efectuará con arreglo a las demás normas fijadas por Resolución Nº 942|57.

2º — El incumplimiento de lo dispuesto, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados conforme a las leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Interventores Federales de Provincias y archívese.

Cueto Rúa.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CIRCULAR C. 3.038

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Cancelación e inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto cancelar e inscribir en el Registro de Corredores de Cambio, a las firmas que se detallan a continuación:

Nº de inscripción: 235: Firmas: Canceladas: Bernhardt y Vicidomini; Socios: Enrique A. M. Bernhardt, Héctor Vicidomini; Nº de inscripción: 291; Firmas: Abel Néstor Salto; Nº de inscripción: 235; Firma: Inscripta: Bernhardt y Cía.; Socios: Enrique A. M. Bernhardt, Héctor Vicidomini, Abel Néstor Salto.

e.21|10-Nº 6.722-v.21|10|57

CIRCULAR C. 3.035

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957.

A LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO

Ref.: Autorización para actuar con Casa de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto autorizar a la firma "Cambios Wings" Sociedad Anónima Financiera, para actuar con Casa de Cambio en esta Capital.

e.21|10-Nº 6.723-v.21|10|57

CIRCULAR C. 3.036

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957.

A LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO

Ref.: Cancelación de inscripción.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto cancelar, a su pedido, la autorización conferida al señor Juan Achucarro, para actuar con Casa de Cambio en esta Capital.

e.21|10-Nº 6.724-v.21|10|57

CIRCULAR C. 3.037

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Cancelación e inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Tenemos el agrado de diriginos a Vds., para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto cancelar e inscribir en el Regisrto de Corredores de Cambio a las firmas que se detallan a continuación:

Nº de inscripción: 109; Firmas: Cancelada: Julio Santa Cruz; Nº de inscripción: 109; Firmas: Inscripta: Julio Santa Cruz y Cía.; Socios: Julio Santa Cruz, Guillermo Fortunato Rey, Juan Carlos Justo Goizueta.

e.21|10-Nº 6.725-v.21|10|57

El Banco Central de la República Argentina notifica al señor BRUNO PATRIOLI que, por resolución del señor Presidente de la Institución de fecha 11 de julio de 1955, se le ha aplicado una multa de m$n. 7.750,— (siete mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional), por las infracciones al régimen de cambios documentadas en el Sumario Nº 1.954 —Control de Cambios—, la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la Ley 12.160 - Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio (BC. 107).

e.21|10-Nº 6.726-v.25|10|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

José León Suárez Nº 896 esq. Estero Bellaco. Edificio en construcción con la siguiente distribución. Bajos: un departamento de dos habitaciones y dependencias y otro de tres habitaciones y dependencias. Altos: uno de cinco habitaciones y dependencias. Terreno mide: 15,07 m. de frente al O., 6 m. en la ochava que mira al S. O., 4,50 m. de frente al S., 19,30 m. en el costado E. y 8,73 m. en el costado N. Sup. aprox. s/tasador 157,63 m². "A Requerimiento Judicial". El 30 de octubre de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base: $ 219.400,—. Hipoteca: $ 254.800,— con deuda e interés que corresponda.

Nota: El comprador deberá dar término a la construcción dentro de los 8 meses a partir de la fecha de toma de posesión. Nº Hº 52-75773. Nº Bco. 962. Seña: 8 % y comisión 1 % en efectivo.

Publicidad conforme Decreto-Ley número 14.954.

e.16|10-Nº 6.616-v.22|10|57

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitaciones públicas para el día 28 (veintiocho) de octubre de 1957, para la provisión de materiales y filmación de una película cinematográfica sonora, en las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 53|57 (expediente 539|57): Guinches y baldes para mina, potencias y tamaños varios. Apertura: 9 (nueve) horas.

Licitación Pública Nº 60|57 (expediente 578|57): Brújulas tipo Brunton para geólogos. Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 65|57 (expediente 611|57): Cuatro tornos mecánicos paralelos. Apertura: 14 (catorce) horas.

Licitación Pública Nº 68|57 (expediente 709|57): Filmación de una película cinematográfica sonora, en colores, a tomar en la Sede Central y en las filiales del interior del país. Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 9 a 16 horas, con excepción del correspondiente a la Licitación Pública Nº 68|57, que teniendo que ser consultado con personal especializado, sólo se entregará diariamente, de 9 a 12 horas. Todos los pliegos indicados se entregan sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas en cada caso, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.21|10-Nº L-6.727-v.23|10|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 239 - Buenos Aires
Licitación Pública Nº 1/58
"Anticipada Ejercicio 1958"
Expte. Nº 371.808

Llámase a licitación pública anticipada Ejercicio 1958, para la provisión de pan y factura.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 8º piso, Capital, el día 31 de octubre de 1957 a las 15,30 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Patrimonio e Inventario (División Principal Licitaciones y Compras), sito en Las Heras 1844, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.21|10-Nº L-6.743-v.23|10|57

Licitación Pública Nº 3/58
"Anticipada Ejercicio 1958"
Expte. Nº 371.811

Llámase a licitación pública anticipada ejercicio 1958, para la contratación de los servicios de limpieza y encerado de los edificios de esta Caja, Paseo Colón 239, Alsina 250, Callao 1555, Las Heras 1842 y 1844, 1º piso y Rivadavia 1745 (2º, 7º y 8º piso), Capital Federal.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 2º piso, Capital, el día 31 de octubre de 1957 a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Patrimonio e Inventario (División Principal Licitaciones y Compras), sito en Las Heras 1844, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.21|10-Nº L-6.744-v.23|10|57

Licitación Pública Nº 4/58
"Anticipada Ejercicio 1958"
Expte. Nº 372.153

Llámase a licitación pública anticipada ejercicio 1958, para la provisión de formularios para stock.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 8º piso, Capital, el día 26 de noviembre de 1957 a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Patrimonio e Inventario (División Principal Licitaciones y Compras), sito en Las Heras 1844, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.21|10-Nº L-6.745-v.4|11|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 63.492|57

Llámase a Licitación Pública Nº 2|58, para el día 28 del mes de octubre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición y durante el año 1957 a 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la calle Córdoba Nº 3120, 1er. piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: verduras y frutas frescas, pescado, aves y huevos, leche y derivados, leche y crema homogeneizada y víveres secos. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — El Director General de Administración.

e.21|10-Nº L-6.728-v.23|10|57

Ministerio de Guerra

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1957, a las 10 horas, por la adquisición de 24 ventiladores de pie de 24", cuyos detalles constan en los pliegos de condiciones que pueden solicitarse en la calle Cerrito Nº 572, Buenos Aires, 2º piso, División Adquisiciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Subgerente.

e.21|10-Nº L-6.749-v.4|11|57

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública 12 de noviembre de 1957 a las 11 horas, ejecución obra "Instalación de la calefacción, agua y reparación extraordinaria de la Estación Receptora de la VII Batería". Base Naval de Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 301.565,50 m|n.
Garantía de licitación: $ 3.015,65 m|n.
costo legajo: $ 120,— m|n.

Consulta de pliegos: Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano y Juzgado Nacional de Bahía Blanca.

Consultas pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.21|10-Nº L-6.750-v.4|11|57

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Bmé. Mitre 430 - Piso 6º

Noviembre, viernes 15. Públicas. 15,15 horas. Licit. 10: Motores Diesel marino, uno de giro derecho y el otro izquierdo, de una potencia de 300 B.H.P. p. la propulsión de los buques tipo "B.D.I.". Prorrogada del 1º/10/57.

e.21|10-Nº L-6.751-v.4|11|57

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO DE COMBATE

Dest. Aér. Mil. "Tandil"

Llámase a licitaciones públicas para el día 28 de octubre de 1957, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1/58: Pan durante el año 1958, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 2/58: Frutas, verduras y papas durante el año 1958, a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 3/58: Productos de granja durante el año 1958, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 4/58: Carne de cordero y derivados de carne vacuna durante el año 1958, a las 11,30 horas.

Licitación Pública Nº 5/58: Víveres secos durante el año 1958, a las 12 horas.

Que se realizarán en el asiento de este Destacamento el día y hora indicados.

Pliegos de condiciones e informes, en la Sección Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Tandil", Tandil Provincia de Buenos Aires.

e.21|10-Nº L-6.752-v.23|10|57

DIRECCCION GENERAL DE SANIDAD

Sanatorio "Dr. Agesilao Milano"

Llámase a licitaciones públicas para el día 28 de octubre de 1957, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1/57: Víveres secos hasta cubrir la suma de doscientos mil pesos moneda nacional $ 200.000 m/n.), a las 8 horas.

Licitación Pública Nº 2/57: Pollos y huevos hasta cubrir la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000), a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 3/57: Carnes y subproductos hasta cubrir la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 m/n.), a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 4/57: Pan hasta cubrir la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,— m/n.), a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 5/57: Leche y manteca hasta cubrir la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 140.000.— m/n.), a las 12 horas.

Que se realizarán en el Sanatorio "Dr. Agesilao Milano", calle Colón 479, Capital, Provincia de Córdoba.

Pliego de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo del mismo de 7 a 12 horas.

e.21|10-Nº L-6.753-v.23|10|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 26.833|57

Llámase a licitación pública para la concesión p|explotación de la cantina Nº 6, en Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1957, a las 12,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|10-Nº L-6.729-v.23|10|57

Expediente Nº 26.834|57

Llámase a licitación pública para la concesión p|la explotación de la cantina Nº3, en Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1957, a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|10-Nº L-6.730-v.23|10|57

Expediente Nº 26.375|57

Llámase a licitación pública para la concesión p|la explotación de la cantina Nº 4, en Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1957, a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|10-Nº L-6.731-v.23|10|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 4.899, para el día 4 de noviembre de 1957, a las 16,30 horas, para la provisión de 490 chaquetas livianas.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

e.21|10-Nº L-6.732-v.23|10|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 138
Expte. Nº 19.830|57

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1957, a las 13 horas, para la adquisición de un (1) horno para secar maderas, compuesto de una (1) cámara de secado, con paredes y techos construídos con material apropiado, con destino a la Estación Forestal, Castelar, Castelar (Pcia. de Bs. Aires) F. N. D. F. S., dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.21|10-Nº L-6.741-v.23|10|57

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Expte. 3.992|57

Llámase a Licitación Pública Nº 858, cuya apertura se efectuará el día 25 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el Departamento de Contaduría (División Suministros) "Readaptación Obrador Hotel Iguazú para Vivienda de Personal", jurisd. del Parq. Nac. del Iguazú, Provincia de Misiones. Los pliegos sin cargo podrán retirarse en la citada Dependencia, calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Depósito de garantía 1 % sobre el total de la propuesta. — Jefe del Departamento de Contaduría.

e.21|10-Nº L-6.742-v.25|10|57

Ministerio de Comercio e Industria

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 1022

Llámase a licitación para el 28 de octubre, a las 15 horas por la construcción de nueve (9) carrocerías para chasis Bedford. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina.

e.21|10-Nº L-6.733-v.25|10|57

C. E. Nº 127.044|57

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 24|57, para el día 4 de noviembre de 1957, a las 12 horas, para la adquisición de: cojinetes radial fijo de una hilera de bolas (varias medidas).

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.21|10-Nº L-6.734-v.25|10|57

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3661: Máquinas de escribir. Apertura: 29|10, 10,30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.21|10-Nº L-6.735-v.25|10|57

Pliego Nº 3656: Uniones dobles galvanizadas para caños (junta cónica) de fundición maleable. Apertura: 22|10, 11,30 horas. Modifícase medida, debe ser 20 mm. En lugar de 17 mm. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.21|10-Nº L-6.736-v.23|10|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación hasta el día 31 de octubre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalaciones termo mecánicas por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres (Pabellón Ex Riglos), sito en la calle Brandsen 2570, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 169.537.— m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 40,— m|n. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.21|10-Nº L-6.737-v.23|10|57

Licitación Pública Nº 81

Llámase a licitación hasta el día 19 de noviembre de 1957 a las 16 horas, para la provisión e instalación de nueva usina central térmica y reforma de la red exterior de cañerías de distribución, por "ajuste alzado" en el edificio Casa Cuna, sito en la calle Avda. Montes de Oca Nº 40, Capital Fecral.

Presupuesto oficial: $ 1.720.826,20 m|n.

Pliegos y Consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 80,— m|n. Horario de venta de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.21|10-Nº L-6.738-v.11|11|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.127, hasta el 25 de noviembre de 1957, a las 16,30 horas, provisión: Repuestos para dragas; eslabones; bujes para eslabones y cangilón; pernos para unión y cangilón.

Consultas y propuestas: Dirección Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 23,— m|n.

e.21|10-Nº L-6.739-v.4|11|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.445, para la adquisición de una caldera generadora de vapor para planta asfáltica, pesos 300.000. Presentación propuestas: 5 de noviembre a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|10-Nº L-6.740-v.23|10|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Públicas

F. 5.599 - Camiones de vía. Pliego: m$n. 20. Apertura 13/11/57, 12,30 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.21|10-Nº L-6.746-v.4|11|57

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E. F. E. A.

Llámase a licitación pública:

0.57/30. Día 11 de noviembre de 1957 a las 16 horas.

Estación Once: Reparación y acondicionamiento de cabriadas producidas del desmontaje de estructura metálica sobre plataformas.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.21|10-Nº L-6.747-v.4|11|57

Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de: "Varillas de madera para alambrado".

Lic. M. 57/272 - Apertura 30/10/57, 14 horas. Pliego: $ 15,— m/n.

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.21|10-Nº L-6.748-v.25|10|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Decreto-Ley Nº 4962/57

CONSTRUCCION Y FINANCIACION DEL CANAL LATERAL AL RIO BERMEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRIMERA PARTE

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de diciembre del año 1957, para la construcción y financiación del canal lateral del Río Bermejo y sus obras complementarias.

La documentación pertinente puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficina 717, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

Cada interesado tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación básica, cuyo precio es de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—). El juego adicional del anteproyecto se entregará por separado y su precio es de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada Comisión, en la dirección citada, y se recibirán hasta el día y la hora que establece más adelante, en sobre lacrado, dirigida al señor Presidente de la Comisión Nacional del Río Bermejo, con la indicación siguiente:

"Licitación Pública Nº 1, para el día 30 del mes de diciembre del año 1957, a la hora 9, para la Construcción y Financiación del Canal Lateral al Río Bermejo y Obras Complementarias — Primera Etapa".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, Capital Federal, el día 30 de diciembre de 1957, a las 9 horas, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley de m$n. 3.— por cada hoja original, y deberán ser acompañados de la constancia de haberse constituído una garantía por valor de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000).

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de diciembre del año 1957, para los estudios, proyectos definitivos, replanteo, inspección, certificación y liquidación de trabajos de los canales del Río Bermejo y obras complementarias.

La documentación pertinente puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficina 717, Capital Federal, los días hábiles, de 10 a 18 horas.

Cada interesado tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación básica cuyo precio es de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—). El juego adicional de anteproyecto costará quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—), y se entregará oportunamente.

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada Comisión, en la dirección citada y se recibirán hasta el día y la hora que se establece más adelante, en sobre lacrado, dirigida al Presidente de la Comisión Nacional del Río Bermejo, con la indicación siguiente:

"Licitación Pública Nº 2. para el día 30 de diciembre del año 1957, a la hora 11, para los Estudios, Proyectos Definitivos, Replanteo, Inspección, Certificación y Liquidación de Trabajos de los Canales del Río Bermejo y Obras Complementarias".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Nacional, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, Capital Federal, por funcionarios autorizados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en sellados de ley de m$n. 3.— por cada hoja original y deberán ser acompañadas de la constancia de haberse constituído una garantía por valor de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000).

Nota: Todas las informaciones relativas a los trabajos a realizarse podrán obtenerse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, Capital Federal.

$ 4.800.— e.7|10-Nº 1.177-v.25|10|57

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS PUBLICAS

Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública número 10|957, de propuestas de precios para la venta de los siguientes elementos:

Un (1) automóvil Chrysler Windsor, 4 puertas, modelo 1947; Un (1) Automóvil Chevrolet, 4 puertas, modelo 1946; Un (1) Automóvil Mercedes Benz, 4 puertas, modelo 1947; Una (1) Camioneta Rural Ford, modelo 1946; Un (1) Jeep Willys; Un (1) Camión Chevrolet, modelo 1937; Un (1) Camión Canadiense Frontal, Ford V8; Un (1) Camión Ford V8, modelo 1937; Un (1) Camión Mack diesel, 10 toneladas; Un (1) Camión Mack diesel, 10 toneladas; Dos (2) Camiones G.M.C., 6 cilindros, 8 toneladas; Cinco (5) semi-remolques F.W.D., 95 H.P.; Dos (2) semi-remolques F.W.D., 134 H.P.; Tres (3) semi-acoplados tanque, 2.000 galones; Dos (2) semi-acoplados jaula Freuhauf, 12 toneladas; Dos (2) acoplados para camión Freuhauf, 8 toneladas; Tres (3) Tractores Loyd oruga, Ford V8; Dos (2) Trituradoras para piedra; Cinco (5) equipos bombeadores agua, Byron-Jackson, 120 H.P.; Un (1) lote de quinientas tres (503) cubiertas inutilizadas, para automóviles y camiones, diversas medidas; Ocho (8) motores usados, Ford V8, de 85 H.P.; Doce (12) radiadores inutilizados, para automóviles; Un (1) lote de mazas delanteras y traseras Ford; Dos (2) carcazas caja cambio coche Ford; Un (1) lote engranajes diversos para cajas de cambios; Un (1) lote de

doscientas (200) baterías inutilizadas, diversos amperajes; Un semiacoplado jaula Freuhauf, doce toneladas; Un acoplado camión Freuhauf, ocho toneladas; Seis semiacoplados para camión F W D, ocho toneladas; Un semirremolque F W D, noventa y cinco caballos y Un lote elásticos Ford, usados.

Todos los elementos mencionados precedentemente, son libres de Paralelo 42.

Un (1) Automóvil Courier Ford, 6 cilindros, modelo 1952, introducido bajo franquicias Paralelo 42.

Apertura propuestas: día 31 de octubre de 1957, horas 10, en el Ministerio de Asuntos Sociales y Obras Públicas, Casa de Gobierno, Rawson (Chubut).

Pliego de bases y condiciones, podrán retirarse en dicho Ministerio.

e.15|10-Nº L-6.585-v.28|10|57

Dirección General de Obras Públicas Provincia de Formosa

AVISO Nº 1

Expediente Nº D-11.235|57

Llámase a licitación pública, para la construcción de tres comisarías en la localidad de: "El Chorro"; "Pozo del Mazo" y "Puerto Irigoyen", Provincia de Formosa, para el día 29|10|57, a las 10 horas.

Presupuesto oficial de cada comisaría: m$n. 262.021,10.

Presupuesto oficial de las tres comisarías en conjunto: m$n. 786.063,30.

Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas Casa de Gobierno, Formosa.

Precio de la documentación: pesos moneda nacional 70,00.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, hasta el 29|10|57, a las 10 horas.

e.14|10-Nº L-6.563-v.29|10|57

AVISO Nº 2

Expediente Nº D-12.319

Llámase a licitación pública, para la construcción de un Monoclínico en la localidad de "Ing. Juárez", Provincia de Formosa, para el día 29 de octubre de 1957, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 627.491,90.

Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Formosa.

Precio de la documentación: pesos moneda nacional 70,00.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, hasta el 29|10|57, a las 11 horas.

e.14|10-Nº L-6.564-v.29|10|57

AVISO Nº 3

Expediente Nº D-12.319

Llámase a licitación pública, para la construcción de un Monoclínico en la localidad de "Rozo del Tigre", Provincia de Formosa, para el 30 de octubre de 1957, a las 10 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 627.491,90

Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Formosa.

Precio de la documentación: pesos moneda nacional 70,00.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, hasta el 30|10|57, horas 10.

e.14|10-Nº L-6.565-v.29|10|57

AVISO Nº 4

Expediente Nº D-12.319

Llámase a licitación pública, para la construcción de un Monoclínico en la localidad de "Pirané", Provincia de Formosa, para el día 30 de octubre de 1957, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 627.491,90.

Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Formosa.

Precio de la documentación: pesos moneda nacional 70,00.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, el 30|10|57, a las 11 horas.

e.14|10-Nº L-6.566-v.29|10|57

AVISO Nº 5

Expediente Nº D-12.319

Llámase a licitación pública, para la construcción de un Monoclínico en la localidad de "Colonia Campo Villafañe", Provincia de Formosa, para el día 31 de octubre de 1957, a las 10 horas.

Presupuesto oficial m$n. 627.491,90.

Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Formosa.

Precio de la documentación: pesos moneda nacional 70,00.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, el día 31|10|57, a las 10 horas.

e.14|10-Nº L-6.567-v.29|10|57

AVISO Nº 6

Expediente Nº S-12.941

Llámase a licitación pública, para la construcción de un Monoclínico en la localidad de "Estanislao del Campo", Provincia de Formosa, para el día 31 de octubre de 1957, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 627.491,90.

Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Formosa.

Precio de la documentación: pesos moneda nacional 70,00.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, hasta el 31 de octubre, a las 11 horas.

e.14|10-Nº L-6.568-v.29|10|57

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 25 de octubre de 1957, a las 16.30 horas, para resolver con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de papel obra, cartulina tapa y cartón gris. Informes: División Compras, Sec. Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, Capital, de 11.30 a 18.30 en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.18|10-Nº L-6.706-v.24|10|57

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 25 de octubre de 1957, a las 16 horas, par resolver con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de cartulina tapa. Informes: División Compras, Sec. Licitaciones, Paraguay 1657, Capital, de 11.30 a 18.30 en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.18|10-Nº L-6.707-v.22|10|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por el término de 10 (diez días corridos, a contar del 17 del corriente, para proceder a la refección y ampliación de la propiedad ubicada en calle San Lorenzo 456|466 de esta ciudad. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 26 del corriente a horas 11, en el local de Contaduría de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, sito en calle Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán, de donde podrá retirarse antecedentes o bien en la Representación de esta Universidad en Buenos Aires, calle Florida 846. — O. Rodolfo Pepe, Decano.

e.18|10-Nº L-6.708-v.25|10|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 1|1957, para la impresión de varias publicaciones de esta Facultad. La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 25 de octubre a las 15 horas en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionados. Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19. — El Contador.

$ 90.— e.18|10-Nº L-3.523-v.22|10|57

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente S-77.206/57

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 367, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de octubre de 1957, a la hora 13, para la provisión de: leche pasteurizada para el consumo del año 1958. Para más detalle, especificaciones, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — El Director de Administración.

e.17|10-Nº L-6.638-v.21|10|57

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio del Colegio número 6 "Manuel Belgrano", sito en la calle Ecuador 1158, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el 21 de noviembre a las 17 horas. Los pliegos podrán retirarse en Las Heras 2599, de 11.30 a 18.30, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.

e.17|10-Nº L-6.639-v.30|10|57

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio ocupado por el Gimnasio Nº 1, sito en la Av. Figueroa Alcorta 3051 de esta Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Educación, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 de noviembre a las 16 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Dirección de Arquitectura, de 11.30 a 18.30, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.

e.17|10-Nº L-6.640-v.30|10|57

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 454, ocupado por el Colegio Nacional de Junín (Pcia. de Bs. Aires).

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local del colegio a reparar, el día 20 de noviembre a las 16 horas. Los pliegos se pueden retirar en las direcciones citadas, de 11.30 a 18.30, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.

e.17|10-Nº L-6.641-v.30|10|57

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle 5 Nº 725, La Plata (Pcia. de Bs. As.), ocupado por la Escuela Profesional número 1.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en el local de la Escuela Nº 1, el día 21 de noviembre a las 15 horas. Los pliegos se pueden retirar en las direcciones citadas, de 11.30 a 18.30, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.

e.17|10-Nº L-6.643-v.30|19|57

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle 3 de Febrero 2964, ocupado por la Escuela Profesional de Mar del Plata — Pcia. de Bs. Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la escuela a reparar, el día 20 de noviembre a las 15 horas. Los pliegos se pueden retirar en las direcciones citadas, de 11.30 a 18.30, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.

e.17|10-Nº L-6.642-v.30|10|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para contratar la impresión del Boletín Informativo, Revista "Lecciones y Ensayos", "Revista de Jurisprudencia Argentina" y "Guía Anual" para el último bimestre, año 1957 y año 1958.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 4 de noviembre próximo, a las 17 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha sección, días hábiles de 15 a 19 horas. — El Contador de la Facultad.

e.17|10-Nº L-6.644-v.23|10|57

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 31 de octubre de 1957, a las 16 horas, para resolver, con destino a personal de servicio de Establecimientos Educacionales (masculino y femenino), la adquisición de guardapolvos, camisas, zapatos, etc.

Informes: División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.30 en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.10|10-Nº L-6.445-v.23|10|57

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 1144|57

Llámase a "Licitación Pública Nº 16" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cuero, suela, vira, lija, cambrillones, cordones, pomada, ovillos de hilo de lino, etc., elementos estos destinados a atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), taller de zapatería.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, "Pliegos de bases y condiciones", etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 11,30 a 17,45 horas. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L-6.400-v.22|10|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública por el término de 5 (cinco) días, a partir del 16 de octubre de 1957, para la provisión de instrumental científico y muebles. El pliego de condiciones y del detalle correspondiente, pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846 y en Contaduría de la Facultad de Medicina en Tucumán, Lamadrid 875. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 24 de octubre de 1957 a horas 9, en Contaduría de la Facultad de Medicina, Lamadrid 875, altos. — Guillermo César Alonso, Contador.

e.16|10-Nº L-6.617-v.22|10|57

Llámase a licitación pública, por el término de 5 (cinco) días, a partir del 15 de octubre de 1957, para la construcción de una Sala de Rayos, a edificarse en el Hospital Padilla de esta ciudad. El pliego de condiciones y el detalle correspondiente, pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846, y en Contaduría de Facultad de Medicina en Tucumán, Lamadrid 875. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 23 de octubre de 1957, a horas 9, en Contaduría de la Facultad de Medicina, Lamadrid 875, altos. — Guillermo César Alonso, Contador.

e.15|10-Nº L-6.586-v.21|10|57

Llámase a licitación pública, por el término de 5 (cinco) días, a partir del 14 de octubre de 1957, para la provisión de revistas científicas. El pliego de condiciones y detalle de los elementos a licitarse pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán, en Buenos Aires, calle Florida 846, y en Contaduría de la Facultad de Medicina de Tucumán, Lamadrid 875, altos. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 22 de octubre de 1957, a horas 9, en la oficina mencionada en último término. — Dr. Carlos Raúl Landa, Decano; Guillermo César Alonso, Contador.

e.15|10-Nº L-6.587-v.21|10|57

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

Llámase a Licitación Pública Nº 3, de mano de obra, para la ejecución por contrato de Unidad de Trabajos de Construcción correspondientes a la ampliación del edificio del Instituto Técnico.

Apertura de propuestas el día 28 de octubre de 1957, a las 9 horas, en el local del Instituto Técnico, General Paz 920, San Miguel de Tucumán.

Para pliegos e informes, diariamente de 7 a 19 horas.

S. M. de Tucumán, octubre 3 de 1957. — Roberto A. Herrera, decano; Vicente Navarro, secretario interino.

e.9|10-Nº L-6.401-v.22|10|57

Expediente 81.822

Llámase a licitación pública, para el día 30 de octubre de 1957, a las 17 horas, para la reparación del techo, modificación de las escaleras y refacciones de la instalación sanitaria en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo Perú 294.

Presupuesto oficial: $ 350.000.— m|n.

Depósito de garantía: $ 3.500.— moneda nacional.

Apertura en la Sección Compras y Ventas de la Universidad; Córdoba 2122, 2º piso.

Pliego, en la misma oficina de 13.30 a 20 horas. — Dirección de Administración.

e.9|10-Nº L-6.402-v.29|10|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3, a celebrarse el día 25 de octubre de 1957 a las 17 horas, para la completa instalación —incluyendo la totalidad de los trabajos a realizar— de un sistema de inyección y extracción de aire, que provea de aire natural a todas las dependencias existentes en el Subsuelo

del edificio de esta Caja, calle Tucumán 480|500, Capital.

Las consultas, entrega de pliegos de condiciones y presentación de las propuestas —en sobre cerrado y lacrado—, se efectuarán en el Departamento Compras, calle Tucumán 480, 4° piso, Capital, los días hábiles de 12 a 17 horas, donde además tendrá lugar la apertura del presente acto licitario. — El Delegado Interventor.

e.18|10-N° L-6.716-v.22|10|57

Licitación Pública N° 3|57

Llámase a Licitación Pública número 3|57, a celebrarse el día 25 de octubre de 1957 a las 16 horas, para la provisión de muebles metálicos y organización completa de un sistema de ficheros Dingrafo para registro de 400.000 afiliados, incluyendo armado y elementos.

Las consultas, entrega de pliegos de condiciones y presentaciónde las propuestas —en sobre cerrado y lacrado—, se efectuarán en el Departamento de Compras, calle Tucumán 480|500, 4° piso, Capital, los días hábiles de 12 a 17 horas, donde además tendrá lugar la apertura del presente acto licitario. — El Delegado Interventor.

e.18|10-N° L-6.717-v.22|10|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente N° 66.918|57

Llámase a Licitación Pública N° 1|58, para el día 6 del mes de noviembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Sánchez de Bustamante N° 2531, Capital.

Las necesidades se refieren a: Lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires ,15 de octubre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.15|10-N° L-6.591-v.28|10|57

Anúlase la Licitación Pública N° 1, de este Hospital de fecha 1° de octubre por errores en las publicaciones y llámase a licitación pública, para el día 5 de noviembre de 1957, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, desde el día 1° de diciembre de 1957, hasta el 31 de octubre de 1958, de los artículos de consumo y comestibles en general, ropas, telas, lanas, combustibles, lubricantes, limpieza y desinfección.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Córdoba, octubre 8 de 1957. — Contador Juan A. Larisgoitia, administrador.

e.14|10-N° L-6.571-v.25|10|57

Expediente N° 70.819|57

Llámase a Licitación Pública número 194|57, para el día 31 del mes de octubre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: equipos de esterilización.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.10|10-N° L-6.446-v.23|10|57

Ministerio de Guerra

INTENDENCIA REGIONAL "CORDOBA"

Durante los días 4 y 5 de noviembre del año 1957, en el local de la Intendencia Regional "Córdoba" — Argandoña 2515, Córdoba — se llevarán a cabo licitaciones públicas para adjudicar forraje, paja, leña y sal para ganado, para las guarniciones de Córdoba, Guiñazú, La Calera, Río III, Río IV, Villa María, Holmberg, Cosquín, La Falda, La Rioja, Santa Fe, Rosario, Santo Tomé y Teniente Coronel F. L. Beltrán.

Los interesados pueden recurrir a la Intendencia Regional "Córdoba", personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y demás datos que estimen necesarios.

e.16|10-N° L-6.636-v.6|11|57

Inspección Regional Centro Campillo 450 (Córdoba)

Apertura: 30 octubre 1957, 10 horas. Provisión materiales para tendido línea telefónica: postes madera (palma creosotada), aisladores porcelana tipo campana, conductor telefónico, riendas varillas H° G° con tensor, conmutador manual a batería, aparatos telefónicos a magneto. — Tcnl. Horacio Antelo, Inspector Regional, Jefe.

e.15|10-N° L-6.611-v.30|10|57

INTENDENCIA REGIONAL "BAHIA BLANCA"

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para las fechas y horas que se indican a continuación, para la contratación del suministro de alfalfa, avena, paja, leña y sal gruesa (común o de roca), a las unidades y organismos de jurisdicción de la Intendencia Regional "Bahía Blanca" durante el año 1958 (de enero a octubre):

Alfalfa: 4/11/57, 9 horas.
Avena: 4/11/57, 10 horas.
Paja: 5/11/57, 9 horas.
Leña: 5/11/57, 10 horas.
Sal gruesa: 5/11/57, 11 horas.
Avena: 6/12/57, 9 horas.

Pliegos de condiciones generales y de especificaciones particulares, solicitarlos a la Intendencia Regional "Bahía Blanca", calle Saavedra N° 951, Bahía Blanca (Bs. As.), F. N. G. R.

e.14|10-N° L-6.578-v.4|11|57

INTENDENCIA REGIONAL "BUENOS AIRES"

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente: alfalfa, avena, leña, paja, sal gruesa para ganado.

Apertura de las propuestas en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, Intendencia Regional "Buenos Aires", el día 4 de noviembre de 1957, a las 9 horas y 10 horas para alfalfa y avena y el día 5 de noviembre de 1957, a las 9 horas, 10 horas y 11 horas para paja, leña y sal gruesa para ganado, donde se podrán solicitar otros antecedentes. — Horacio A. G. Barrera. Teniente Coronel de Intendencia, Jefe Intendencia Regional "Buenos Aires".

e.11|10-N° L-6.526-v.31|10|57

Licitación Pública N° 480
Para el día 29 de octubre de 1957
CIUDAD DE AZUL
(Provincia de Buenos Aires)

N° 480 — Hora 10,30: Provisión e instalación de calderas para calefacción en los Pabellones enfermería y mayoría, y de calentadores de agua en los Pabellones alojamiento de Tropa A, B, C y D, incluso adaptación de locales y trabajos complementarios en el Cuartel del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzada. — Depósito de garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de pesos 570.069,33 m|n. — Precio del legajo número 5932: $ 126 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires), hasta el 22 de octubre de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1°|10-N° L-6.180-v.21|10|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963
Licitación Pública

29/10/57 - N° 355/57 a las 10,30 horas: Por alambre de cobre electrolítico.

El detalle de los artículos a adquirirse así como pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.16|10-N° L-6.633-v.29|10|57

Licitación Pública N° 589|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de la "Represa de Presedimentación" (Torre de toma, aliviadero, cámaras de entrada, desborde y cañerías) en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de propuestas: 24 de octubre de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse a precio de m$n. 60 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado. Presupuesto oficial: m$n. 1.110.235.15. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|10-N° L-6.253-v.22|10|57

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N° 605/57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de arrancadores", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 26 de octubre de 1957 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse —sin cargo— en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 125.000,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en pagaré. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|10-N° L-6.634-v.22|10|57

Licitación Pública N° 604/57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación y pintado de la torre-tanque de 200 m³. para agua industrial", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 26 de octubre de 1957 a las 8 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 57.000,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|10-N° L-6.635-v.22|10|57

Licitación Pública N° 603|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un local para oficina en la Mina "9 de Octubre", del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 26 de octubre de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 60 m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 9,30 a 11,30 horas como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 485.957,25.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|10-N° L-6.609-v.25|10|57

Licitación Pública N° 602|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Perforación de un pozo para provisión de agua" con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1957 a las 10,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 20,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|10-N° L-6.466-v.23|10|57

Licitación Pública N° 600|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de los galpones 1-2-3" con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 24 de octubre de 1957 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 50.— m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 945.484,85.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|10-N° L-6.467-v.24|10|57

Licitación Pública N° 601|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Perforación de un pozo para provisión de agua" con la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 25 de octubre de 1957 a las 10.00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 25.00 m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|10-N° L-6.468-v.23|10|57

Licitación Pública N° 599|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de ventanas del gran taller y carpintería" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1957, a las 9.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 309.060.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.9|10-N° L-6.437-v.22|10|57

Licitación Pública N° 598|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de guardia y portería" con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 24 de octubre de 1957, a las 8.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 60

el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 778.839,75.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|10-Nº L-6.327-v.25|10|57

Licitación Pública Nº 525|57 (DCI) (2º llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de viviendas y redes de agua y desagües en el centro forestal" del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla (provincia de Jujuy).

Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1957, a las 8,30 horas en el Departamento Construcciones o Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones y circular número 1: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 300 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: $ 11.010.262,65 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|10-Nº L-6.328-v.25|10|57

Licitación Pública Nº 595|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento de caminos" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 25 de octubre de 1957 a las 9.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 20.— m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 977.310.—

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|10-Nº L-6.331-v.25|10|57

Licitación Pública Nº 593|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del tercer tramo de la nave de laminación, bases para máquinas, sala de motores del laminador Duo, desagües industriales" en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 25 de octubre de 1957 a las 9.00 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 220,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 10.589.451,71.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|10-Nº L-6.283-v.23|10|57

Ministerio de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES. — COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a licitación Nº 21 para el 11 de noviembre de 1957, a las 15.15 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos con destino al Transporte A. R. A. "B. D. T. Nº 5": Colocar el buque en seco; efectuar desarmes internos; rectificar y reparar bases de los motores principales; reparar y renovar parte del casco; pintar partes renovadas; desarmar pasamanos y defensas líneas de ejes; timones; etc.; tirar el buque al agua.

Apertura de propuetas y pliegos de condiciones: División Compras, calle Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal, Buenos Aires, 14 de octubre de 1957.

e.17|10-Nº L. 6662-v.30|10|57

ASTILLERO RIO SANTIAGO (A. F. N. E.)

Licitación Pública Nº 800

Llámase a licitación pública para la provisión de 370 m3 de maderas varias (curupay, cedro, viraró, peteriby, pino Paraná y pino spruce, en rollos, tablas, tirantes y vigas).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras del Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco — Ensenada — F. C. N. G. R., o en la Administración Central de A. F. N. E., Av. Corrientes 672, 2º piso, Capital Federal. La apertura de las propuestas se efectuará en acto público el día 13 de noviembre de 1957, a las 14.30 horas, en la División Compras del Astillero Río Santiago.

e.17|10-Nº L-6.663-v.21|10|57

Licitación Pública Nº 700

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) grupos generadores de corriente eléctrica.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras del Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco, Ensenada, F.C.N.G.R., o en la Administración Central de A.F.N.E., Av. Corrientes 672, 2º piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará en acto público el día 4 de diciembre de 1957, a las 14.30 horas en la División Compras del Astillero Río Santiago.

e.10|10-Nº L-6.473-v.21|10|57

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO DE COMBATE IV Brigada Aérea

Llámase a licitación pública para el suministro de los productos que más abajo se detallan:

Licitación Pública Nº 1|57: Apertura: 11 de noviembre de 1957 a las 10 horas. Carne de vaca, cordero, menudencias y pescado.

Licitación Pública Nº 2|57. Apertura: 11 de noviembre de 1957 a las 10,30 horas. Leche y queso.

Pliego de condiciones e informes en la División Contaduría de la IV Brigada Aérea, Mendoza, de 7 a 13 horas.

e.18|10-Nº L-6.718-v.31|10|57

FUERZA AEREA ARGENTINA V Brigada Aérea

Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre de 1957, para la provisión durante el año 1958, de los víveres que a continuación se detallan, con destino al personal de tropas de la V Brigada Aérea, a efecuarse en la misma, ubicada en la localidad de Villa Reynolds (Provincia de San Luis), el día indicado y a la hora que a continuación se especifica:

9,30 horas. Licitación Pública número 1|58: Carnes y subproductos.

9,45 horas. Licitación Pública número 2|58: Pan o galleta y afines.

10 horas. Licitación Pública número 3|58: Leche y derivados.

10,15 horas. Licitación Pública número 4|58: Verduras y frutas.

10,30 horas. Licitación Pública número 5|58: Víveres secos.

Para retirar pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la División Contaduría (Sec. Adquisiciones), de la V Brigada Aérea, todos los días hábiles de 9 a 11.30 horas, hasta el día 24 de octubre de 1957.

e.18|10-Nº L-6.719-v.22|10|57

AEROLINEAS ARGENTINAS Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 241/57. Por la provisión de prendas y elementos de vestuario para el personal de la Empresa. Apertura el día 11 de noviembre de 1957 a las 15 horas, en Suministros, Paseo Colón 185, 1º piso. Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Licitaciones, Of. 107, de 14 a 17,30 horas.

e.14|10-Nº L-6.580-v.25|10|57

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1957 a las 9,00 horas, para la provisión de 15 (quince) Chassis con cabina, capacidad de carga 3.000 a 4.000 kilos.

La lista de efectos y pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 7,00 a 11,00 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán Nº 1247, 3er. piso.

e.10|10-Nº L-6.472-v.28|10|57

I BRIGADA AEREA Y GRUPO 1 DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitaciones públicas para el día 29 de octubre de 1957, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|58. — Carne y subproductos durante el siguiente período: 1º de enero al 31 de octubre de 1958, a las 9.00 horas.

Licitación Pública Nº 2|58. — Leche durante el siguiente período: 1º de enero al 31 de octubre de 1958, a las 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 3|58. — Verduras y frutas durante el siguiente período: 1º de enero al 31 de octubre de 1958, a las 9.45 horas.

Licitación Pública Nº 4|58. — Víveres secos (aceite, granos, harinas, dulce, yerba, sal, huevos, conservas, vinagre, quesos etc.), durante el siguiente período: 1º de enero al 31 de octubre de 1958, a las 10.15 horas.

Solicitar la documentación e informes a la División Contaduría (Sección Licitaciones) de la I Brigada Aérea - El Palomar (FCGSM), todos los días hábiles (menos sábados) de 8 a 12 horas.

e.8|10-Nº L-6.393-v.21|10|57

D I N F I A
Fábrica Militar de Aviones
V E N T A

Llámase a Licitación Pública Nº 6|57 (G. A.), para la venta de materiales de rezago.

Apertura: 25 de octubre de 1957, a las 11 horas.

Pliegos e informes: Personalmente o por carta, a:

—DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Gerencia Administrativa - División Compras) - Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba.

—DINFIA, Secretaría Directorio, Rodríguez Peña 1693, Buenos Aires.

—DINFIA, Departamento Comercial, Alsina 655, Buenos Aires.

—DINFIA, Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario.

Precio del pliego: m$n. 10.—.

Córdoba, 2 de octubre de 1957.

e.8|10-Nº L. 6. 395-v.25|10|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 25.498|57

Llámase a licitación pública para la provisión de tejido para máquina impresora calcográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de noviembre de 1957 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|10-Nº L. 6645-v.30|10|57

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expte. Nº 7.009|57

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de verduras y frutas, con destino al Instituto Médico Quirúrgico (Servicio de Alimentación), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 al 30 de octubre de 1958. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1957, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.18|10-Nº L-6.709-v.24|10|57

Expte. Nº 7.003|57

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de carnes y derivados, con destino al Instituto Médico Quirúrgico (Servicio de Alimentación), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 al 30 de abril de 1958. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1957 a las 16 y 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.18|10-Nº L-6.710-v.24|10|57

Expediente Nº 6617|57

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de víveres secos con destino al Instituto Médico Quirúrgico (Servicio de Alimentación), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 al 30 de abril de 1958.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1957 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|10-Nº L. 6646-v.23|10|57

Expediente Nº 7.008|57

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de artículos de panadería, con destino al Instituto Médico Quirúrgico (Servicio de Alimentación), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 al 30 de abril de 1958.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1957 a las 16 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|10-Nº L. 6647-v.23|10|57

Expediente Nº 7006|57

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de productos de granja con destino al Instituto Médico Quirúrgico (Servicio de Alimentación), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 al 30 de abril de 1958.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1957 a las 16 y 45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|10-Nº L. 6648-v.23|10|57

Expediente Nº 7007|57

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de productos lácteos con destino al Instituto Médico Quirúrgico (Servicio de Alimentación), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 al 30 de abril de 1958.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1957 a las 16 y 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|10-Nº L. 6649-v.23|10|57

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la pintura general de aberturas exteriores de carpintería de madera y metálica del 2º Grupo del Edificio de Casa Central. — Apertura: 31 de octubre, a las 15, en la Inspección General de la Obra Edificio de Casa Central, Reconquista y Rivadavia, 1er. subsuelo. — Pliegos: $ 40 m|n. y consultas, en la misma.

e.15|10-Nº L-6.592-v.21|10|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 1-S.F. Obras albañilería y pintura a ejecutarse en edificio San Martín Nº 1670 de la ciudad de Santa Fe. Apertura 29 de octubre de 1957 a las 17 y 30. Retiro de pliegos y consultas en H. Yrigoyen 1770, Compras, Capital Federal o San Martín 1670, Santa Fe. Presentación de propuestas: San Martín 1670, Santa Fe. — La Administración.

e.18|10-Nº L-6.711-v.24|10|57

Licitación Pública Nº 24|957

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de formularios. — Apertura de las propuestas: 24 de octubre de 1957, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.15|10-Nº L-6.595-v.21|10|57

Licitación Pública Nº 21/957 (Anexo IV)

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 21/957, referida al suministro de máquinas eléctricas de contabilidad, de registro directo, ha sido postergada hasta el 12 de noviembre de 1957, a la hora 16.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso (Capital Federal), en el horario de 11,45 a 19. — La Administración.

e.16|10-Nº L-6.619-v.22|10|57

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para la adquisición de ficheros para archivo de fichas "Hollerith" y "Adrema". — Expediente 291.498|56.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de octubre de 1957, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.15|10-Nº L-6.596-v.21|10|57

Llámase a Licitación Pública número 246, referente a la contratación de trabajos de reacondicionamiento de los ascensores de Casa Central.

Los pliegos de condiciones correspondientes serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle

25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 30 de octubre de 1957, a las 14.

e.8|10-Nº L-6.379-v.21|10|57

Licitación Pública Nº 22|957

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 30 de octubre de 1957, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.9|10-Nº L-6.419-v.22|10|57

Licitación Pública Nº 23|957

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de papeles, cartulinas. Apertura de las propuestas: 30 de octubre de 1957, a las diecisiete horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.9|10-Nº L-6.420-v.22|10|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 137
Expediente Nº 1.259/57

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes octubre de 1957, a las 14 horas, para la provisión de repuestos para la reparación de cinco (5) motores Pratt y Whitney, R.-1340-S. 3' H. L. G.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|10-Nº L-6.657-v.21|10|57

Licitación Pública Nº 136
Expediente Nº 1.463/1957

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes octubre de 1957, a las 13 horas, para la provisión de hasta 102.920 litros de leche pasteurizada, entregando 415 litros diarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|10-Nº L-6.658-v.21|10|57

Licitación Pública Nº 135
Expediente Nº 13.020/1957

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes noviembre de 1957, a las 13 horas, para la adquisición de un mil cincuenta (1.050) cubiertas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|10-Nº L-6.659-v.30|10|57

Licitación Pública Nº 130
Expte. Nº 63.151/57

Llámase a licitación pública para el 30 de octubre a las 14 horas, para la obra Casa prefabricada en la Estación de Biología Pesquera y Ostricultura de San Antonio Oeste (Pcia. de Río Negro), dependiente de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal y en la citada Estación al precio de m$n. 40,— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.187,51. — El Director General.

e.16|10-Nº L-6.626-v.22|10|57

Licitación Pública Nº 127
Expediente nº 12.974|957

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de octubre, a las 13 horas, para la adquisición de cinco (5) fracciones de terreno con una superficie aproximada de diez (10 ha) hectáreas cada uno, en las localidades de: Venado Tuerto (Santa Fe), Baradero (Bs. Aires); San Francisco (Córdoba), Concepción del Uruguay y Villaguay (Entre Ríos), con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina número 128), Capital Federal y en las Agronomías Regionales de Rosario, calle Mendoza 1085 (Pcia. de Santa Fe), San Pedro (Pcia. de Bs. Aires), San Francisco, Alberdi 206 (Córdoba), Concepción del Uruguay, Rocamora 525 y Villaguay, B. own 492 (Entre Ríos).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.10|10-Nº L-6.453-v.23|10|57

Licitación Pública Nº 121
Expediente Nº 42.237|57

Llámase a licitación pública, para el día 30 del mes de octubre, a las 13 horas, para la obra "Construcciones en el Depósito de Concordia (Entre Ríos), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Depósito, al precio de m$n. 150 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que deba constituirse es de m$n. 6.378,38. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-6.177-v.21|10|57

Llámase a Licitación Pública Nº 177-P. para la adquisición de aceros chronos y extra tenaz duro especial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal y en la Delegación Rosario sito en la calle Córdoba 1437, 4º piso Rosario.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal.

e.9|1..-Nº L-6.430-v.22|10|57

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3.659: Transporte cilindros gas envasado desde Planta Destilería Esso, Puerto Galván (Bahía Blanca) a Planta Distribución de Miramar. Apertura: 31/10, 10 horas.

e.16|10-Nº L-6.620-v.22|10|57

Pliego Nº 3.660: Distribución cilindros gas envasado entre Planta Distribución y domicilio de los usuarios de la ciudad de Córdoba. Apert. 4/11, 10,30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7,30 a 13,30 horas.

e.16|10-Nº L-6.621-v.29|10|57

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3653: Transporte cilindros gas envasado entre Destilería Esso, Campana y las Plantas de Distribución de Boulogne; Morón, Capital Federal y Reserva Tigre.

Apertura 30|10, 10 horas.

Pliego Nº 3652: Limpieza general (encerado de pisos, lavado de vidrios, etc.), en edificio de la Empresa, año 1958.

Apertura 28|10, 10 horas.

Pliego Nº 3655: Distribución de cilindros gas envasado desde Planta de Envasado en Campana a domicilio de los usuarios.

Apertura 29|10, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7.30 a 13,30 horas. — Podrán retirarse también los pliegos de las licitaciones 3653 y 3655 en Justa Lima de Atucha 260, Zárate.

e.10|10-Nº L-6.449-v.23|10|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

YACIMIENTO MENDOZA

28|10|57 a las 10 horas - Pliego número 435: Contratación mano de obra por trabajos de montaje y desmontaje de torres, baterías y tanques, y tendido de cañerías soldadas y roscadas, en diferentes lugares de este Yacimiento.

30|10|57 a las 11 horas - Pliego número 447: 15.000 kg. de soda cáustica, en escamas o fundida.

4|11|57 a las 10 horas - Pliego número 427: Reparación general de un automóvil Chevrolet modelo 1946.

5|11|57 a las 11 horas - Pliego número 428: Accesorios para cañería.

6|11|57 a las 10 horas - Pliego número 429: Contratación mano de obra para el forjado en forma de curvas y omegas, de cañería de diámetros varios.

Pliegos y datos en Administración, Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

e.18|10-Nº L-6.712-v.24|10|57

Licitaciones Públicas

7|11|57: Papelería en general (7129) a las 11 horas; Cámara y cubiertas para automotores (7130) a las 8 horas. 16|11|57: Bridas de acero (7071) a las 8,30 horas. 18|11|57: Bridas de acero (7077) a las 9 horas; Conductores eléctricos aislados (7099) a las 9,30 horas. 22|11|57: Silos para almacenaje cemento (7131) a las 9,30 horas. 29|11|57: Equipos abastecedores de aeronafta (7098) a las 12 horas.

e.18|10-Nº L-6.713-v.31|10|57

23|10|57: Contratación explotación "Bofte" en la Exposición Bodas de Oro Y.P.F. (7206), a las 12 horas. 2|11|57: Trabajos complementarios en Planta Despacho y Asfaltos en Destilería La Plata (6799) a las 11 horas. 7|11|57: Papel para dibujo e imprenta (7097) a las 10 horas. 8|11|57: Elementos de seguridad (6972) a las 12 horas, 11|11|57: Tubos para oxígeno (7019) a las 12 horas. 12|11|57: Galpones y tinglados metálicos (7057) a las 9 horas.

e.18|10-Nº L-6.714-v.24|10|57

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

21|10|57 — A las 9 horas — Pliego Nº 371: Adquisición de 500 toneladas de bentonita, a granel.

Pliegos y datos, en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

DESTILERIA SAN LORENZO:

29|10|57 — A las 11 horas — Pliego Nº 38: Alambres lisos, de púas y tejidos; maderas y hierro en chapas.

Pliegos y datos, en Servicios Suministros de la Administración de esta Destilería.

e.15|10-Nº L-6.598-v.21|10|57

LICITACIONES PUBLICAS

30|10|57: Tambores para 200 litros de aceite (7043), a las 10 horas.

6|11|57: Cañería de conducción (7062), a las 10 horas.

7|11|57: Bridas de acero (7072), a las 9,30 horas.

12|11|57: Equipo para soldadura eléctrica (7063), a las 9,30 horas.

14|11|57: Bridas de acero (7078), a las 10,30 horas.

e.11|10-Nº L-6.513-v.24|10|57

C. E. Nº 127.314|57

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 23|57, para el día 30 de octubre de 1957, a las 12 horas, para la reparación completa integral a nuevo de tres equipos compresores con motores "Caterpillar".

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.15|10-Nº L-6.600-v.21|10|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 8 de noviembre de 1957. L. P. 201|57: a las 12 horas. Cable armado subterráneo, cajas esquineras y cajas de empalme.

L. P. 202|57: a las 12,30 horas. Provisión y montaje de 7 carrocerías con capacidad para 20|22 pasajeros sentados para ser colocadas sobre chasis Bedford.

L. P. 203|57: a las 13 horas Medidores eléctricos; de 5 y de 10 Amp.

Día 22 de noviembre de 1957. L. P. 204|57: a las 12 horas. Tractores.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal; todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.11|10-Nº L-6.516-v.24|10|57

Licitación Pública Nº 199|57

Llámase a Licitación Pública número 199|57, para el día 7 de marzo de 1958, a las 12,00 horas, para la provisión y montaje de las Instalaciones electromecánicas, suministro, montaje y puesta en funcionamiento de la Central Térmica "Alto Valle" Pcia. de Río Negro, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 1.000.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle Nº 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.9|10-Nº L-6.421-v.22|10|57

Licitación Pública Nº 200|57

Llámase a Licitación Pública número 200|57, para el día 8 de enero de 1958, a las 12,00 horas, para la ejecución de las Obras presa de hormigón tipo aliviado en Agua del Toro sobre el Río Diamante (Mendoza), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho millones de pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 1.000.— podrá consultarse y adquirirse en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las Oficinas de la Zona Cuyo, Avda. San Martín 202, Mendoza, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.9|10-Nº L-6.422-v.22|10|57

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente 20.771/1957

Materiales eléctricos para instalaciones en inmuebles. 20/11/1957, a las 15, Charcas 1840.

e.17|10-Nº 6.654-v.21|10|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 77

Llámase a licitación hasta el día 29 de octubre de 1957, a las 16 horas, para la provisión y colocación de revestimiento de madera, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 124.847 m/n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30.— m/n. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, director.

e.17|10-Nº L-6.655-v.21|10|57

Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación hasta el día 8 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación frigorífica, por "ajuste alzado" en el Comedor Universitario, sito en La Plata, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 326.740 m/n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 40 m/n. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, director.

e.17|10-Nº L-6.656-v.30|10|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 60, tramo Chumbicha - San Martín, $ 13.353.202,10. Presentación propuestas: 15 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|10-Nº L-6.715-v.8|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Mar del Plata-Puerta del Abra, Km. 0 - Km. 48, $ 9.541.137,00. Presentación propuestas: 12 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e:16|10-Nº L-6.622-v.6|11|57

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande en Palpalá y puente sobre vías del Ferrocarril General Belgrano, $ 6.725.765,85. Presentación propuestas: 13 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|10-Nº L-6.623-v.6|11|57

Licitación Pública Nº 3443

Para la adquisición de tubos acumuladores para gas acetileno: $ 300.000. — Presentación propuestas: 8 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|10-Nº L-6.603-v.21|10|57

Licitación Pública Nº 3442

Para la adquisición de Instrumental científico, de existencia en plaza, fabricación local, o a importar: $ 250.000. — Presentación propuestas: 14 noviembre a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|10-Nº L-6.604-v.28|10|57

Licitación Pública Nº 3444

Para la adquisición de máquinas para laboratorio de existencia o fabricación en plaza, o de importación, $ 180.000. — Presentación propuestas: 7 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|10-Nº L-6.605-v.21|10|57

Licitación pública de las obras de Ruta 56, tramo Km. 1.708 - Pie Lajitas Empalme Ruta 34, secciones Kilómetros 1712 - Km. 1726 y Km. 1755 - Kilómetro 1765,5.-. Pesos 3.161.804,30 (mejora progresiva).

Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10-Nº L-6.518-v.31|10|57

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Arroyo Grande - Santa Isabel, sección Km. 80 - Km. 129, pesos 7.283.981.60 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 30 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.9|10-Nº L-6.424-v.29|10|57

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramos Santa Isabel - Tandil (Km. 129 - Km. 166 6) y Tandil - Base Aérea (Km. 174,5 - Km. 186.6), pesos 7.387.901,20 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 4 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.9|10-Nº L-6.425-v.29|10|57

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Jujuy — El Carmen, sección Km. 3,600 — Km. 25.250 —, $ 2.515.542.20.

Presentación propuestas: 29 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|10-Nº 6.319-v.25|10|57

Licitación Pública Nº 73

Llámase a licitación, hasta el día 6 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de máquinas para ascensores montacamillas, etc., por "ajuste alzado", en el Edificio del Hospital de Clínicas sito en la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 309.000 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20 m|n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.15|10-Nº L-6.601-v.28|10|57

Licitación Pública nº 80. - Llámase a licitación, hasta el día 11 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de esterilización por "ajuste alzado", en el Edificio del Instituto Malbrán sito en la calle Avda. Vélez Sársfield nº 563, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 526.000.00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: pesos 20,00 moneda nacional. Horario de ventas: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados.

e.11|10-Nº L-6.520-v.31|10|57

Licitación Pública nº 83 (2do. llamado). — Llámase a licitación, hasta el día 28 de octubre de 1957, a las 16 30 horas, para la provisión e instalaciones Termomecánicas (Pabellones de Servicios Generales, detenidas e incomunicadas), por "ajuste alzado", en el edificio del Asilo San Miguel, sito en la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.160.900,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 60.00 m|n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.10|10-Nº L-6.453-v.23|10|57

Licitación Pública Nº 69

Llámase a licitación hasta el día 30 de octubre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de calderas a vapor de alta presión, quemadores de petróleo y equipo de alimentación de agua, por "ajuste alzado" en el Edificio del Hospital Nacional de Clínicas, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 488.202.80 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30 m|n. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados

9|10-Nº L-6.427-v.22|10|57

Licitación Pública nº 72. — Llámase a licitación, hasta el día 5 de noviembre de 1957, a la 16 horas, para la provisión y colocación en obra de revestimiento de mármol, por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria, Pabellón Principal, Sección del Frente, sito en la Avda. Concepción Arenal nº 98, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 933.020,05 moneda nacional.

Pliegos y condiciones: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la Jefatura Técnica Administrativa de la Ciudad Universitaria y Hogar de Ancianos de Córdoba, Avenida Concepción Arenal nº 98, Pcia. de Córdoba.

Precio de la documentación: pesos 90.00 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el 6 de noviembre de 1957, a las 16 horas y en el Departamento Córdoba, hasta cinco (5) días hábiles de esa misma fecha. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.7|10-Nº L-6.321-v.25|10|57

Ministerio de Comunicaciones

Expediente 2.452 D. Arq.|57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 30 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57, a las 16 y 15 horas, para contratar la ejecución de los trabajos de provisión e instalación del grupo electrógeno y obras complementarias en el edificio destinado a la Oficina "Cortaderas" (Dto. 7º, San Luis).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 107.500.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 50.

e.9|10-Nº L-6.403-v.29|10|57

2.953 L. Arq.|57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 31 (C|957)

Llámase a licitación pública para el 30|10|57, a las 16 y 30 horas para contratar la ejecución de trabajos de instalación del equipo para la provisión de agua y del grupo electrógeno en el edificio destinado a la Oficina Jocolí (Dto. 3º, Mendoza).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 227.235,60.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 50.—

e.9|10-Nº L-6.404-v.29|10|57

2.410 D. Arq.-57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 29 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57, a las 16 horas, para contratar la ejecución de obras civiles en la Central de Equipos, 6º piso del Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.196.620,65.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.9|10-Nº L-6.406-v.29|10|57

AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 38 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57, a las 15 y 15 horas, para contratar la ejecución de los trabajos de cerramiento del tinglado y obras complementarias en la Usina Puerto Santa Cruz.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 100.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.9|10-Nº L-6.407-v.29|10|57

AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 37 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57, a las 15 y 45 horas, para contratar la provisión de enfriadores de agua.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2 piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.050.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional.

e.9|10-Nº L-6.409-v.29|10|57

3.020-D. Arq.-57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 35 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57, a las 19 horas, para contratar la construcción de la instalación de calefacción en el edificio destinado a la Cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa - La Pampa).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación, y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 850.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.9|10-Nº L- 6.410-v.29|10|57

Expte. 3.042-D. Arq.-57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 36 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57, a las 15 y 30 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Oficina Baradero (Dto. 4º) (Buenos Aires).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación, y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 3.600.000

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 150.—

e.9|10-Nº L-6.411-v.29|10|57

Expte. 2.454 D. Arq.-57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 32 (C|957)

Llámase a limitación pública para el día 30|10|57 a las 17 horas, para contratar la ejecución de los trabajos de provisión e instalación de la Planta de Abastecimiento de combustibles en el edificio destinado a la Oficina Movimiento (Puerto Nuevo).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación, y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.332.072.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100—.

e.9|10-Nº L-6.412-v.29|10|57

Expediente 2.861-D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 10 (C|957)

Llámase a licitación pública, para el día 23|10, a las 11 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Bompland (Dto. 14º).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, cinco días antes, y también en la Oficina Postal local.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 780.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.

e.2|10-Nº L-6.228-v.22|10|57

Expediente 2.974 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 19 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10|57 a las 17 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Ing. Jacobacci (Dto. 21º).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2 piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera del Distrito, cinco días antes y también en la Oficina Postal local.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.500.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-Nº L-6.238-v.22|10|57

Expte. 3053 D. Arq.-57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 34 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57 a las 18 y 15 horas, para contratar la provisión y asistencia de colocación del revestimiento de mármol en el hall público del edificio en construcción para la Oficina Mar del Plata (Dto. 2º) (Buenos Aires).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación, y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 289.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 50.—
e.9|10-Nº L-6.413-v.29|10|57

Expte. 2.471 D. Arq.-57
AVISO LICITACION PUBLICA Nº 33. (C|957)
Llámase a licitación pública para el día 30|10|57 a las 17 y 30 horas, para contratar la ejecución de los trabajos de provisión e instalación de aire acondicionado en el 7º piso del edificio en construcción para la Cabecera Santa Fe (Pcia. de Santa Fe).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación, y Contralor; Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso; hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, cinco (5) días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 102.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 60.—
e.9|10-Nº L-6.414-v.29|10|57

Expediente 2.964 D. Arq.|57
Aviso Licitación Pública Nº 24. (C|957)
Llámase a licitación pública, para el día 24|10|57, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Oficina Paso de los Libres (Dto. 15º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal, (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y oficina postal local cinco días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 5.046.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 150.—
e.3|10-Nº L-6.270-v.23|10|57

Expediente 2.867|57
Aviso Licitación Pública Nº 28. (C|957)
Llámase a licitación pública, para el día 24|10 a las 17 y 30 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Oficina Villa Berthet. (Dto. 26º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal, (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y oficina postal local cinco días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 864.000.
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.
e.3|10-Nº L-6.271-v.23|10|57

Expediente 2.969 D. Arq. 57
Aviso Licitación Pública Nº 27 (C|957).
Llámase a licitación pública, para el día 24|10|57, a las 17 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Radio La Rioja, P. Receptora (Dto. 20º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor; Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones; calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y oficina postal local cinco días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 900.000.
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.
e.3|10-Nº L-6.272-v.23|10|57

Expediente 2.966 D. Arq. 57
Aviso Licitación Pública Nº 26 (C|957)
Llámase a licitación pública, para el día 24|10|57, a las 16 y 45 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Oficina Colón (Dto. 15º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y oficina postal local cinco días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 2.100.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.
e.3|10-Nº L-6.273-v.23|10|57

Expediente 2.968|57
Aviso Licitación Pública Nº 25 (C|957)
Llámase a licitación pública, para el día 24|10, a las 16 y 15 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Oficina Belén (Dto. 19º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal, (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y oficina postal local cinco días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.844.500.
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.
e.3|10-Nº L-6.274-v.23|10|57

Expediente 2.865 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 7 (C|957)
Llámase a licitación pública, para el día 23|10, a las 16 y 15 horas para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Junín (Dto 8º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 602.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—
e.2|10-NºL-6.229-v.22|10|57

Expediente 2.868 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 6 (C|957)
Llámase a licitación pública para el día 23|10|57 a las 16 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Zapala (Dto. 22º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor; Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones; calle Corrientes 132, 4º piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso; hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal, cinco días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 834.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—
e.2|10-Nº L-6.220-v.22|10|57

Expediente 2.908 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 13 (C|957)
Llámase a licitación pública para el día 23|10|57 a las 12 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina La Cruz (Dto. 14º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.385.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—
e.2|10-Nº L-6.231-v.22|10|57

Expediente 2.907 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 17 (C|957)
Llámase a licitación pública para el día 23|10|57 a las 16 y 15 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina S. R. de la Nueva Orán (Dto. 18º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor; Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, cinco días antes y también en la Oficina Postal local.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 3.510.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 150.—
e.2|10-Nº L-6.232-v.22|10|57

Expediente 2.869 D. Arq-957
Licitación Pública Nº 15 (C|957).
Llámase a licitación pública para el día 23|10 a las 12 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Radio Rural San Pedro (Dto. 14º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 675.800.
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—
e.2|10-Nº L-6.233-v.22|10|57

Expediente 2.970|57
Licitación Pública Nº 22 (C|957)
Llámase a licitación pública, para el día 23|10, a las 18 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Radio Catamarca Pta. Receptora (Dto. 19º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito, u oficina local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y Oficina Postal Local cinco días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.098.000.
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—
e.2|10-Nº L-6.225-v.22|10|57

Expediente 2.866 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 14 (C|957)
Llámase a licitación pública para el día 23|10 a las 12 y 15 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Montes de Oca (Dto. 1º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 910.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—
e.2|10-Nº L-6.234-v.22|10|57

Expediente 2.900 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 16 (C|957)
Llámase a licitación pública para el día 23|10 a las 16 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Arias (Dto. 11º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.427.500.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—
e.2|10-Nº L-6.235-v.22|10|57

Expediente 2.939 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 12. (C|957)
Llámase a licitación pública, para el día 23|10 a las 11 y 30 horas para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Nogoyá (Dto. 12).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 2.100.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100
e.2|10-Nº L-6.236-v.22|10|57

Expediente 2.965 D. Arq.-957
Licitación Pública Nº 20 (C|957).
Llámase a licitación pública para el día 23|10|57 a las 17 y 15 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Monte Caseros.
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 3.000.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 150.—
e.2|10-Nº L-6.237-v.22|10|57

Expediente 2.864 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 9 (C|957)
Llámase a licitación pública, para el día 23|10, a las 10 y 45 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la oficina La Para (Dto. 6º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u oficina local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, cinco días antes; y también en la Oficina Postal local.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 750.000.
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—
e.2|10-Nº L-6.227-v.22|10|57

Expediente: 2.940-D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 8. (C|957)
Llámase a licitación pública, para el día 23|10, a las 10 y 30 horas; para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Río Tala (Dto. 4º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arqui-

tectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y Oficina Postal Local cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 750.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-Nº L-6.226-v.22|10|57

Expediente 2.973 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 18 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10|57 a las 16 y 30 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Santo Tomé (Dto. 14º).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4 piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la cabecera de Distrito, cinco días antes y también en la Oficina Postal local.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 3.600.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 150.—

e.2|10-Nº L-6.239-v.22|10|57

Expediente 2.906 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 11 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10 a las 11 y 15 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Santa Rosa (Dto. 3º).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, cinco días antes y también en la Oficina Postal local.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 868.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-Nº L-6.240-v.22|10|57

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
PARAGUAY 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

EDICION DE 16 PAGINAS
9 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
7 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Expediente 2.975 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 23 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10 a las 18 y 30 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Venado Tuerto (Dto. 1º).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 3.484.500.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.

e.2|10-Nº L-6.241-v.22|10|57

Expediente 2.967 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 21 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10 a las 17 y 45 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Rosario del Tala (Dto. 12º).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, cinco días antes y también en la Oficina Postal local.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 2.038.400.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-Nº L-6.242-v.22|10|57

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 5.916/57. Repuestos Berliet. Apertura: 2/12/57 a las 12 horas. Valor del pliego: m$n. 10,—; L. P. Nº 5.917/57. Repuestos Leyland. Apertura: 2/12/57 a las 12,40 horas. Valor del pliego: m$n. 10,—; L. P. Nº 10.142/57. Coches subterráneos para la línea "B". Apertura: 14/1/58 a las 12 horas. Valor del pliego: m$n. 200,—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.16|10-Nº L-6.628-v.22|10|57

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Expte. Nº 564/T/57

Llámase a Licitación Pública número 8/57, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. 104, para el día 7 de noviembre próximo a las 16 horas, para la adquisición de cable armado subterráneo y alambre de cobre desnudo-estañado.

e.16|10-Nº L-6.629-v.29|10|57

Expte. Nº 125/T/57

Llámase a Licitación Pública número 9, con apertura en la Adm. Gral. de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. 104, para el día 6 de noviembre próximo a las 17 horas, para la adquisición de 10 chasis para camiones y 10 chasis de unidades livianas tipo "Jeep".

e.16|10-Nº L-6.630-v.29|10|57

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES
Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para la provisión del siguiente material para caja de velocidad preselectiva tipo D151 AX (dirección a la izquierda) Aclo Mark III: 10 cajas de velocidad preselectiva tipo D151 AX - 60 Banda de freno de 1ra. y 2da. velocidad D2522 - 30 Banda de freno de 3ra. velocidad D2523 - 20 Banda de freno de marcha atrás D2521 - 60 Tambores de freno de 2da. velocidad D3101 - 30 Tambores de freno de 3ra. velocidad D3017 - 50 Porta planetarios de 2da. velocidad D3201 - 50 Porta planetarios de 1ra. velocidad D3201 - 30 Tambores de freno de 1ra. velocidad D3103 - 20 Porta planetarios de retroceso D3203 - 20 Tambores de freno de retroceso D3108 - 50 Engranajes solar de 1ra. y 2da. D28005 - 50 Ejes de mando número D7401 - 50 Ejes principales salida de caja D11951 - 100 Resortes de retorno de pistón Z3|45405 - 100 Núcleo de ajuste D36604 - Leva de ajuste D34606 - 200 Rodillo ajuste D30646 - 1.000 Resortes ajuste D35713 - Material para Aclo Mark III: 20 Cigüeñales para compresor de aire Nº 5022|76 - 100 Válvulas de admisión A10446.

La adjudicación recaerá sobre unidades existentes en plaza, en pesos moneda nacional, por material legítimo.

Las condiciones generales de la licitación pueden ser retiradas sin cargo en la División Suministros, calle San Juan 21, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura: 29 de octubre de 1957, a las 16 horas, en la dirección citada.

La facturación será remitida a esta Administración General, calle San Juan 21, Capital Federal, acompañándose los ejemplares respectivos.

e.14|10-Nº L-6.575-v.25|10|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará, los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 29|10|57: Púb. 350 — 8,30 horas: Contracojinete p|caja de eje, horquillas trav. freno MD. y MI., zapato freno, portazapatos, freno, columna lat. boguie, etc. Pliego: $ 50. — Púb. 351 - 9,30 horas: Estopas algodón y mezcla lana y algodón. $ 20. — Púb. 352 - 10,30 horas: Cojinetes bronces pivags. 30 tons. Pliego $ 35. — Púb. 353 - 11,30 horas: Acaroína y formaldehído líquido. Pliego: $ 20.

Retirar pliegos: Depart. Suministros (Secc. Lic.), Fco. Lacroze, días hábiles, de 11,30 a 15 horas.

e.15|10-Nº L-6.608-v.25|10|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

F. 5594 — Contrazapatas, tubos de acero fundido y hamacas, pliego m$n. 35.- Apertura: 25|11|57, 9 horas.

F. 5595 — Varillas y escuadras verticales, pliego m$n. 25.- Apertura: 25|11|57, 10 horas.

F. 5596 — Zunchos para elásticos de acero, pliego m$n. 25.- Apertura: 26|11|57, 9 horas.

F. 5597 — Sillas para fijar brazos de madera a postes rieles, pliego m$n. 20.- Apertura: 26|11|57, 10 horas.

F. 5598 — Ganchos centrales, pliego m$n. 25.- Apertura: 15|11|57, 9 horas.

G. 1160 — Acero rápido tipo 18-4-1 al cobalto, pliego m$n. 10.- Apertura: 27|11|57, 9 horas.

G. 1167 — Alambre de acero galvanizado, pliego m$n. 20.- Apertura: 27|11|57, 10 horas.

G. 1168 — Trajes y sobretodos (Provisión completa), pliego m$n. 20.- Apertura: 27|11|57, 11 horas.

G. 1169 — Acumuladores alcalinos, pliego m$n. 10.- Apertura: 28|11|57, 9 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.14|10-Nº L-6.577-v.25|10|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 33/57
Licitaciones Públicas

6 noviembre 1957, 13.30 hs.: remaches p/calderas - O. C. 2/57 Ax. 19. — 7 nov. 1957, 13.30 hs.: radiador p/agua locomotoras D. E. — O. C. 82/57 Ax. 4. — 11 nov. 1957, 13 hs.: tubos de acero para calderas — O. C. 22/57 Ax. 7. — 11 nov. 1957, 14 hs.: caños y accesorios de hierro galvanizado — O. C. 12/57 Ax. 5. — 11 nov. 1957, 15 hs.: estopa p/cajas de engrase — O. C. 24/57 Ax. 1. — 14 nov. 1957, 14 hs.: tierra y cemento refractarios — O. C. 6/57 Ax. 16. — 14 nov. 1957, 15 hs.: esmalte — O. C. 5/57 Ax. 8. — 28 nov. 1957, 15 hs.: ejes para loc., coches y vagones — O. C. 49/57 Ax. 5.

Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, oficina Licitaciones. — La Administración.

e.17|10-Nº L-6.661-v.30|10|57

Al. C. P. 22|57
Licitaciones Públicas

5 noviembre 1957 - 14 hs: Caño de cobre - O.C. 22|57 Ax. 4. — 5 noviembre 1957 - 15hs.: Alambre de hierro galvanizado - O.C. 36|57 Ax. 4. — 6 noviembre 1957 - 14 hs.: Papeles carbónicos - O.C. 46|57 Ax. 27. — 6 noviembre 1957 - 15 hs.: Lona incombustible y caños de lona - O.C. 16|57 Ax. 5. — 7 noviembre 1957 - 14 hs.: Acero en perfiles - O.C. 3|57 Ax. 2. — 7 noviembre 1957 - 15 hs.: Arandelas comunes y de resortes - O.C. 2|57 Ax. 4. — 8 noviembre 1957 - 13 hs.: Pantallas de vidrio - O.C. 52|57 Ax. 26. — 8 noviembre 1957 - 14 hs.: Chapas de hierro - O.C. 19|57 Ax. 1. — 8 noviembre 1957 - 15 hs.: Grúa móvil - O.C. 54|57 Ax. 49. — Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.10|10-Nº L-6.465-v.23|10|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 5|57 (Expte. 8.849|57) para la contratación de publicaciones en diversos diarios de esta capital, incluyendo originales relacionados con el fomento del turismo en el norte argentino, hasta el día 30 del cte. a las 11.30 horas. Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avda. Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.9|10-Nº L-6.436-v.22|10|57

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento Adquisiciones

Licitación Pública Nº 39/57, para la provisión, por un período de cinco (5) años, de hasta un (1) millón anual de durmientes de quebracho blanco, impregnado, de 2,70 mts. de largo. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la oficina de Licitaciones, Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal; todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura: 14 de enero de 1958, a las 12 horas. Precio del pliego, $ 15. —m/n.

e.17|10-Nº L-6.660-v.30|10|57

Licitación Pública Nº 36|57

Para la adquisición de 250.000 kilogramos de estaño en lingotes, pureza 99 o|o. — El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones, Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura: 6 de noviembre de 1957, a las 11,30 horas. — Precio del ejemplar: $ 15 m|n.

e.15|10-Nº L-6.607-v.28|10|57

Licitación Pública Nº 16|57; apertura ofertas 18|11|57, 14.30 horas; para la provisión de 12 equipos para solda dura eléctrica, 20 compresores de aire, portátiles de 125 y 160 pies cúbicos por minuto; 28 rompe-pavimento; 14 palas neumáticas; 84 apisonadoras de balasto de 18 kgs. de peso aproximado. El material licitado será de procedencia norteamericana o de industria nacional.

El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido en la Oficina Licitaciones, Avda. Corrientes 389 5º piso, de esta Capital Federal, los días hábiles de 12 a 18 horas. Precio del pliego m$n. 40.— c|u.

e.9|10-Nº L-6.435-v.22|10|57

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 455, para la provisión de piedra para balasto, durante el año 1958. — Apertura: a las 15,20 horas del día 18|11|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11 a 15 horas.

e.15|10-Nº L-6.606-v.28|10|57

Llámase a licitación pública:

Nº 451: Provisión de elementos para soldadura aluminotérmica. Apertura: 15 horas del 15/11/57; Nº 453: Provisión de caños de cobre. Apertura: 15 horas del 14/11/57; Nº 454: Provisión de aceros para elásticos. Apertura 15 horas del 18/11/57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 a 15 horas.

e.11|10-Nº L-6.525-v.24|10|57

Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el alargue y carrozado en madera o metálico de 2 unidades (chassis) Leyland Comet, de acuerdo a las condiciones generales y especificaciones técnicas, que pueden ser retiradas por los interesados, en la División Suministros, calle San Juan 21, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas. Fecha de Apertura: 24 de octubre de 1957 a las 16 horas en la dirección citada.

La facturación será remitida a esta Administración General, calle San Juan 21, Capital Federal acompañada de los ejemplares respectivos.

e.9|10-Nº L-6.434-v.22|10|57